

**BASES ESPECIALES
DEL XVII CONCURSO DEL
FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2014:
CONCURSO PROMOCIÓN DE REDES AMBIENTALES**

Bases

1. CONVOCATORIA

El Ministerio del Medio Ambiente (MMA), convoca al Concurso **Promoción de Redes Ambientales** perteneciente a la versión XVII del Fondo de Protección Ambiental correspondiente al año 2014, en adelante: XVII Fondo de Protección Ambiental (FPA) 2014, que se registrará por las presentes Bases Especiales.

Las organizaciones interesadas en participar pueden obtener mayor información en el sitio Web www.fpa.mma.gob.cl o en las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente a partir del 30 de Mayo de 2013 (ver Anexo A).

2. DOCUMENTOS DEL CONCURSO

El presente concurso se registrará por las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental, aprobadas mediante la Resolución Afecta N° 57, de 29 de abril de 1997, del Director Ejecutivo de la Comisión Nacional del Medio Ambiente; las presentes Bases Especiales y sus anexos; el instructivo de Funcionamiento para los Organismos Ejecutores; las aclaraciones y eventuales respuestas a las consultas que dé el Ministerio del Medio Ambiente.

El concursante deberá examinar todas las instrucciones, condiciones y especificaciones que figuran en los documentos mencionados, los que constituyen la única fuente de información que debe el proponente considerar al preparar su postulación.

Las presentes Bases, sus Anexos, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidos y obligatorios para todos los participantes. Para todos los efectos legales los documentos mencionados serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con el Ministerio.

3. OBJETIVOS DEL CONCURSO

Este Concurso, tiene como objetivo fortalecer y contribuir al capital social a partir de una ciudadanía organizada en torno a la protección o reparación del medio ambiente y el desarrollo sustentable; la preservación de la naturaleza y la conservación del patrimonio ambiental, a través del fomento, promoción y creación de redes virtuales, físicas y el intercambio de experiencias de interés local regional o provincial.

4. LÍNEAS TEMÁTICAS DEL CONCURSO.

La convocatoria del presente concurso estará enfocada a las siguientes líneas temáticas de financiamiento, de modo que los proyectos que se postulen al Concurso deberán circunscribirse en alguna de ellas conforme al detalle de la siguiente Tabla:

LÍNEA TEMÁTICA DE FINANCIAMIENTO	EJEMPLOS DE PROYECTOS CONCRETOS
Creación, Mantenimiento y Fortalecimiento de Redes Ambientales Virtuales y/o Físicas	<ul style="list-style-type: none">Redes de protección asociadas a recursos biológicos; mesas ciudadanas relacionadas con la contaminación de aire; redes de protección de recursos naturales relevantes para la región (lagunas, humedales, espacios públicos, protección de fauna, entre otros).
Intercambio de Experiencias para la Acción Ambiental y Transferencias Tecnológicas	<ul style="list-style-type: none">Encuentros, seminarios, talleres, ferias, promoción de actividades al aire libre y hábitos de consumo y alimentación sustentable, entre otros.

<p>Actividades para Difundir y Promover Redes Ambientales</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Campañas, cicletadas, puerta a puerta, actividades móviles, spot publicitarios, materiales educativos, entre otros.
----------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5. MONTOS DE FINANCIAMIENTO

El Fondo de Protección Ambiental, financiará hasta un 60% de los costos del proyecto presentado. El 40% restante corresponde a los aportes de contrapartida. El monto de financiamiento al que pueden postular los proyectos es de \$2.000.000 hasta \$3.000.000.-

El proyecto debe contemplar un aporte del organismo concursante de al menos un 40% del costo total del proyecto. Para estos efectos se considerará como aporte propio, además de los aportes en dinero los aportes valorizados, debiendo el organismo concursante valorizar su aporte. Los aportes de los Organismos asociados, sean en dinero o aportes valorizados pueden ser considerados como aporte propio del Organismo concursante.

El financiamiento estará condicionado a que se contemplen los fondos necesarios para tal efecto en la Ley de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2014.

Sólo se financiará un proyecto por organismo ejecutor considerando todos los concursos del Fondo de Protección Ambiental del año 2014. El cumplimiento de este requisito será verificado por el Ministerio del Medio Ambiente.

Los recursos adjudicados serán transferidos en una remesa, una vez que quede totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el contrato de aportes no reembolsables.

Una vez que el Organismo Ejecutor reciba la remesa, deberá depositar el total de los recursos en la Cuenta Bancaria a nombre de la organización que haya determinado para el uso del proyecto. Además deberá hacer llegar a la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, el original o la copia del comprobante de depósito.

Una vez finalizado el proyecto y en caso que existieran recursos no gastados, éstos deberán ser devueltos al Ministerio del Medio Ambiente mediante depósito en la respectiva Cuenta Corriente Regional de la Subsecretaría del Medio Ambiente (ver Anexo B). Se deberá adjuntar una copia de la boleta de depósito y consignar el saldo no gastado en la rendición final de cuentas del respectivo proyecto.

Los fondos transferidos en virtud de este concurso solo podrán aplicarse a los ítems de gastos identificados por el organismo concursante en su proyecto conforme a la siguiente infraestructura presupuestaria.

ÍTEM PRESUPUESTARIO	SUB ÍTEM PRESUPUESTARIO	¿QUÉ COMPRENDE?	OTRAS LIMITACIONES Y RESTRICCIONES
<p>COSTOS DE INVERSIÓN</p> <p>Se refiere a los costos de instalaciones y de equipos con una vida superior a un año, que perduran una vez terminado el proyecto, y otros artículos o insumos menores que son necesarios para el mismo.</p> <p>Este ítem no puede superar el 20% del aporte total solicitado al MMA.</p>	<p>Computación y Audiovisual</p>	<p>Equipos electrónicos como por ejemplo: computadores, notebooks, impresoras, proyectores, telones, cámaras fotográficas, cámaras de video, amplificadores.</p>	<p>Este sub ítem no puede superar el 10% del aporte total solicitado al MMA.</p>

<p>COSTOS OPERACIONALES</p> <p>Se refiere a los costos relacionados con el desarrollo de las actividades y la ejecución del proyecto.</p>	<p>Prestación de Servicios:</p>	<p>Contratación de Personas Naturales a Honorarios o Personas Jurídicas necesarios para la operación del Proyecto. Se puede incluir gastos por coordinación del proyecto, apoyo técnico, servicios de diseño, mano de obra y catering/coctelería.</p>	<p>Este ítem no puede superar el 30% del aporte total entregado por el Ministerio del Medio Ambiente.</p>
	<p>Pasajes</p>	<p>Todo lo referido a traslado, como: combustible, taxis, pasajes urbanos e interurbanos, arriendo de buses y vehículos, fletes por traslado de materiales, peajes, entradas a sitios educativos (parques nacionales, museos, zoológicos, otros).</p>	<p>No se financiará ningún tipo de gasto desde o hacia el extranjero (aéreo, terrestre o marítimo). No se aceptarán gastos de transporte aéreo nacional, a excepción de situaciones autorizadas previamente por el Ministerio del Medio Ambiente.</p>
	<p>Talleres y eventos:</p>	<p>Corresponde a gastos directos para la realización de los talleres y eventos tales como: arriendo de salas ó auditorium, arriendo de equipos de computación y audiovisual.</p>	<p>Este ítem no debe superar el 20% del aporte otorgado por el MMA</p>
	<p>Materiales de Oficina</p>	<p>Corresponde a gastos por concepto de materiales menores de oficina necesarios para la ejecución del proyecto, se incluyen las fotocopias y gastos notariales. Por ejemplo: papelería, lápices, carpetas</p>	<p>Se debe priorizar el uso de materiales de oficina reciclados.</p>
	<p>Actividades de Difusión y Señalética:</p>	<p>Acciones o actividades que promueven el proyecto, por ejemplo: pagina web, folletería, difusión radial y prensa escrita.</p>	<p>En este ítem se deberán cargar los gastos asociados a la confección del letrero o pasacalles y pendón</p>
	<p>Telecomunicaciones:</p>	<p>Gastos relacionados con la comunicación para la ejecución del proyecto, por ejemplo: prepago de telefonía móvil (recargas), internet o cibercafé, servicio de correo, que efectivamente sean utilizados en su desarrollo.</p>	

Con el fin de garantizar el correcto uso de los recursos entregados por el Fondo de Protección Ambiental, los gastos a financiar en el proyecto deberán corresponder estrictamente a la naturaleza y desarrollo del mismo. Deberán estar debidamente acreditados y respaldados según las directrices impartidas en el Instructivo de Funcionamiento del Organismo Ejecutor.

En ningún caso los fondos transferidos en virtud del presente concurso podrán destinarse a:

- Compra de bienes raíces, vehículos inscritos o que deban inscribirse en el Registro de Vehículos Motorizados, valores e instrumentos financieros (ahorros a plazo, depósitos en fondos mutuos, entre otros).
- Pago de ningún tipo de impuestos al fisco que no digan relación con los contratos o actividades propias del proyecto.
- Pago de dividendos ni deudas en casas comerciales o instituciones.
- Pago de Remuneraciones y Honorarios en calidad de apoyos técnicos a alguno(s) de los miembros de la directiva del organismo concursante adjudicado, de sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive.
- Pago de arriendos propios del organismo ejecutor, de alguno(s) de los miembros de la directiva, de sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive.

- f. El pago de consumos básicos como agua, energía eléctrica, gas, servicios de cable, gastos comunes propiedad arrendada o propia, etc., dado los objetivos de este concurso.
- g. Ser usado como garantía en obligaciones financieras, o prendarse ni endosarse ni transferirse a un tercero.
- h. Ser usado en el pago de deudas personales de los integrantes de la directiva, pago de deudas de la organización y pago de intereses en cuentas de la organización.
- i. Cualquier otro gasto que, a juicio del Ministerio del Medio Ambiente, no tenga relación directa con la línea temática de que se trate.

6. PARTICIPANTES

a) Postulante: organismo ejecutor

Sólo podrán participar en el presente concurso personas jurídicas de derecho privado sin fines de lucro tales como: organizaciones comunitarias, territoriales o funcionales (juntas de vecinos, organizaciones de mujeres, clubes deportivos, centros de madres, entre otros); organizaciones sindicales; cooperativas; comunidades agrícolas; asociaciones gremiales y Organismos No Gubernamentales (ONGs).

Los organismos ejecutores deberán contar con personalidad jurídica vigente otorgada en Chile, y sus representantes deberán estar legalmente habilitados para celebrar el Convenio de transferencia de recursos, suscribir a nombre de la organización el respectivo pagaré, así como representarla en todos aquellos actos que se requieran en la ejecución del Contrato que se suscriba con el Ministerio del Medio Ambiente.

Las Organizaciones No Gubernamentales de preferencia deben tener presencia en la región en la cual se ejecutaría el proyecto (Oficinas en la región y/o experiencia de trabajo en la misma).

No pueden postular a este concurso aquellas instituciones que por su estructura de funcionamiento y gestión estén estrechamente relacionadas con la Administración Pública. Como por ejemplo: Municipalidades y sus Direcciones, CONAF, INIA, JUNJI, Corporaciones de Educación y Salud, entre otros.

Sólo se financiará un proyecto por organismo ejecutor considerando todos los concursos del Fondo de Protección Ambiental, esto es, que un mismo ejecutor no podrá obtener financiamiento para más de una iniciativa aun cuando sea en concursos distintos.

Los Concursantes no deberán encontrarse en alguna situación que atente contra el principio de probidad, como tener los miembros de la directiva o su representante legal la calidad de cónyuge o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad, con algún funcionario del Ministerio del Medio Ambiente que intervenga en el proceso de selección o asignación de los recursos.

Adicionalmente, el concursante no deberá tener deudas tributarias, laborales y previsionales en situación de morosidad.

Aquellas organizaciones que por motivos de incumplimiento de un contrato de aportes no reembolsables de concursos anteriores del Fondo de Protección Ambiental, se encuentren derivados al Consejo de Defensa del Estado, no podrán adjudicarse fondos del presente concurso.

b) Otros participantes del proyecto

1.- Organismos Asociados (OA)

Corresponden a Organismos interesados en apoyar el proyecto, generando mayores impactos y continuidad de este, aportando recursos, experiencia y capacidad para la elaboración del mismo.

Con la finalidad de fortalecer su sostenibilidad y difusión, el proyecto debe contar al menos con el apoyo de un organismo asociado, pudiendo ser organismos públicos de administración territorial (gobiernos regionales, provinciales y municipales); servicios públicos; ONG; universidades, institutos profesionales, centros de investigación, empresas, personas naturales y/u otros organismos asociados como los mismos descritos en quienes pueden postular. Su estructura legal puede ser

cualquiera de las reconocidas en la legislación chilena, tanto con o sin fines de lucro. El organismo asociado o integrantes de dichos organismos no podrán recibir honorarios por concepto del proyecto.

Se considerará un puntaje adicional cuando el proyecto cuente con Municipios que se encuentren participando en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM), y/o establecimientos educacionales que se encuentren certificados en el Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educacionales (SNCAE). Ver Anexos J y K.

2.- Coordinador del Proyecto

Persona contratada o voluntaria cuya tarea principal consiste en planificar, organizar y gestionar las diversas actividades del proyecto con el fin de obtener los resultados esperados y el cumplimiento de los objetivos.

El Coordinador del Proyecto deberá mantener comunicación permanente con la o él Encargado/a Regional del Fondo de Protección Ambiental, informando de cualquier hecho o circunstancia que cambie, impida o entorpezca la normal ejecución del Proyecto.

El Coordinador deberá tener residencia en la región donde se ejecutará el proyecto.

3.- Apoyo (s) Técnico (s): Son aquellas organizaciones o personas contratadas por el proyecto para realizar acciones en ámbitos específicos.

El proyecto podrá considerar la contratación de organizaciones o personas naturales como apoyo técnico que posean dominio en campos en los cuales el organismo ejecutor u asociado no se encuentre capacitado, en cuyo caso el MMA no tendrá vínculo con dicho Apoyo Técnico.

Se podrán contratar Apoyos Técnicos para labores administrativas como elaboración de informes técnicos, rendición de gastos mensuales y apoyo a la plataforma electrónica del FPA.

No podrán ser contratados como Apoyo Técnico alguno(s) de los miembros de la directiva del organismo concursante adjudicado, ni sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive.

7. COBERTURA TERRITORIAL

La cobertura territorial del presente Concurso es de carácter nacional.

No obstante lo anterior, los proyectos deben desarrollarse exclusivamente dentro del territorio de una Región del país, no admitiéndose proyectos de carácter interregional o nacional.

8. REQUISITOS GENERALES DE LOS PROYECTOS

Todos los proyectos, deberán incluir en su diseño, formulación y ejecución, los siguientes aspectos y requisitos:

- 1) Prever las acciones necesarias, para el logro de sus objetivos y para finalizar todas sus actividades un plazo que medie entre 6 y 11 meses;
- 2) Implementar soluciones que contribuyan a mitigar, prevenir o resolver un problema ambiental;
- 3) Incluir productos concretos, medibles y verificables.
- 4) Implementar actividades que contribuyan al desarrollo sustentable.
- 5) Todos los proyectos deberán evitar efectos negativos sobre el medio ambiente.
- 6) Aquellos proyectos que contemplen dentro de sus actividades acciones de limpieza de espacios públicos y/o privados, deberán indicar la tipología de residuos del lugar que se intervendrá.

- 7) Considerar la continuidad del proyecto, esto es, las acciones a desarrollar después de terminado el financiamiento del Ministerio del Medio Ambiente que aseguren la continuidad del proyecto en el tiempo.
- 8) Promover la asociatividad entre diversas organizaciones, instituciones públicas e instituciones privadas, generando la cooperación entre diferentes actores, fortaleciendo la sostenibilidad del proyecto y la posibilidad de replicar la iniciativa en otras localidades de la comuna
- 9) Contemplar actividades destinadas a la participación entre diferentes actores sociales
- 10) Contemplar un aporte de contrapartida (aporte del Organismo Ejecutor y/o de Organismos asociados) mínimo de un 40% del costo total del proyecto.
- 11) Todas las temáticas deben contemplar en el diseño de los proyectos objetivos y actividades que promuevan, difundan y generen acciones de educación ambiental con resultados concretos y medibles.
- 12) Incluir al menos tres acciones de difusión y visibilidad del proyecto durante su inicio, desarrollo y término, a través de actividades abiertas, campañas, encuentros, boletines (impresos o electrónicos), eventos, sitios Web, medios de prensa radial, prensa de todos los tipos, entre otros. El Ministerio del Medio Ambiente entregará los parámetros gráficos para la difusión y visibilidad del proyecto.
- 13) Los proyectos deben desarrollarse exclusivamente en el territorio de una Región del país.
- 14) Indicar el detalle presupuestario del proyecto conforme a la estructura presupuestaria señalada en el punto N° 5 de las presentes Bases, identificando el aporte postulado al Fondo de Protección Ambiental, y el o los aportes de cofinanciamiento.

9. REQUISITOS GENERALES DE ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES

Los organismos postulantes deberán cumplir con los requisitos indicados en la siguiente tabla, y presentar la documentación que en la misma se señala para la verificación de los antecedentes solicitados, tanto en la postulación que realicen vía electrónica o en formato físico. En caso de no adjuntar alguno de los documentos que se solicitan en la siguiente tabla, quedarán fuera del concurso.

REQUISITO	FORMA DE ACREDITAR
Ser una organización de las descritas en los organismos postulantes, con personalidad jurídica vigente.	<ol style="list-style-type: none"> 1) Deberán acompañar el Certificado de acreditación de la Personalidad Jurídica de la Organización, emitido no más allá de seis meses antes de su presentación al presente concurso. y 2) Deberán acompañar, también, una fotocopia por ambos lados del Rol Único Tributario de la organización que postula. Se acepta RUT provisorio.
Estar inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos	Certificado emitido por el sitio Web www.registros19862.cl sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos que acredite inscripción en el registro.
No encontrarse en alguna situación que atente contra el principio de probidad, como tener algún miembro de la directiva o el representante legal la calidad de cónyuge o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive, con algún funcionario del Ministerio del Medio Ambiente que intervenga en el proceso de selección o de asignación de los recursos.	Declaración Jurada simple firmada por el representante del Organismo concursante conforme al modelo contenido en el Anexo C de las presentes bases.

REQUISITO	FORMA DE ACREDITAR
No tener deudas tributarias, laborales y previsionales en situación de morosidad.	Declaración Jurada Simple firmada por el representante legal del Organismo concursante, conforme al modelo contenido en el Anexo D de las presentes bases.
No encontrarse en la situación que por motivos de incumplimiento de un contrato de aportes no reembolsables de concursos anteriores del Fondo de Protección Ambiental, se encuentren derivados al Consejo de Defensa del Estado.	Declaración Jurada Simple firmada por el Representante del Organismo concursante conforme al modelo contenido en el Anexo E de las presentes Bases.
Contar con el apoyo de al menos un Organismo Asociado.	Presentar la carta de compromiso suscrita por el Representante Legal del Organismo Asociado el anexo F de las presentes bases.
Los proyectos deberán contar con un(a) Coordinador(a) del proyecto con residencia en la región en la cual se ejecutará el proyecto.	Certificado de residencia del coordinador del proyecto emitido por la junta de vecinos respectiva, o en su caso, declaración jurada simple de domicilio de conformidad al anexo G de las presentes Bases.
Formular y completar la postulación del proyecto en el formato establecido por el Ministerio del Medio Ambiente en el cual se deberá contener los requisitos generales de los proyectos señalados en el punto 8 de las presentes Bases.	Presentar el Formulario de postulación de proyecto contenido en el "Anexo I" de las presentes bases, y enviar su postulación por vía electrónica a través de la página web del FPA www.fpa.mma.gob.cl
Presentar su postulación en el plazo y forma establecida en el punto 10.2 de estas bases.	El Ministerio del Medio Ambiente emitirá un comprobante digital.

10. Calendario del concurso

10.1 Período de consultas

Las personas interesadas podrán efectuar consultas sobre las presentes bases desde su fecha de publicación hasta las 12:00 hrs. del décimo día hábil siguiente a su publicación, dirigiéndolas al correo electrónico fpaconsultas@mma.gob.cl

Las respuestas serán publicadas en la página web del Fondo de Protección Ambiental www.fpa.mma.gob.cl, al quinto día hábil siguiente de terminado el período de consultas, pasando a formar parte integrante de las presentes Bases.

10.2 Presentación de postulaciones:

El Proyecto debe contener una idea detallada y pormenorizada de la iniciativa ambiental que se desea desarrollar y debe incluir el planteamiento de sus objetivos, actividades, resultados previstos, productos esperados y todos aquellos antecedentes que clarifiquen las acciones que se desarrollarán. Las organizaciones interesadas en participar podrán postular a través de Internet en el sitio www.fpa.mma.gob.cl.

El proceso de postulación comenzará el 5 de Junio de 2013 y se extenderá hasta las 18:00 hrs. del 31 de Julio del 2013. Las organizaciones en este caso deberán registrarse en el sitio www.fpa.mma.gob.cl.

El horario dispuesto para la postulación corresponde al establecido para el territorio continental.

Para dudas o consultas se contará con una Mesa de Ayuda Telefónica, fono: 56-2-25170242 que estará disponible en horario de oficina, cuyo propósito será aclarar dudas sobre el funcionamiento de la plataforma electrónica.

10.3 Apertura y admisibilidad de las postulaciones:

La Apertura y la Admisibilidad de Proyectos tiene como propósito verificar que se cumplan los requisitos de admisibilidad señalados en el punto N° 10 de las presentes Bases.

La Apertura y Admisibilidad de todos los proyectos presentados en el presente concurso se realizará en las Oficinas de las Secretarías Regionales Ministeriales del Medio Ambiente, desde el 01 al 05 de Agosto 2013, entre las 9:00 y 18:00 hrs. Dicha actividad se realizará a través de la plataforma electrónica www.fpa.mma.gob.cl.

La admisibilidad de las postulaciones será determinada por una Comisión de Apertura y Admisibilidad integrada por el encargado regional de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente respectiva y por el encargado regional del Fondo de Protección Ambiental de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente respectiva

El acto de apertura y admisibilidad finalizará mediante la suscripción del acta en la plataforma del Fondo de Protección Ambiental, que indicará los proyectos admisibles y que pasarán a la etapa de evaluación y cuales han sido los proyectos rechazados. La Comisión de Apertura y admisibilidad deberá remitir esta acta al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente respectivo a fin de que este haga pública el acta mencionada.

Se hace presente que la no presentación de la documentación requerida será motivo suficiente de descalificación automática del proyecto y que sólo aquellos proyectos que resulten admisibles, podrán continuar en las siguientes etapas del proceso de calificación, preselección y selección.

Los resultados de la Admisibilidad de Proyectos serán publicados en la página www.fpa.mma.gob.cl el 06 de Agosto 2013.

10.4 Evaluación y Calificación, preselección y selección de las postulaciones:

a) Evaluación y Calificación de las postulaciones

Las postulaciones declaradas admisibles, serán evaluadas y calificadas por un Comité de Preselección Regional, constituido por a lo menos 3 calificadoros, correspondiendo tal calidad al encargado regional del Fondo de Protección Ambiental de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, a un profesional de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente, designados por el respectivo Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente, preferentemente de la Sección de Educación o Comunicaciones, a un representante del Gobierno Regional (GORE) o un representante de la División de Organizaciones Sociales (DOS) o ambos. El SEREMI podrá, adicionalmente, designar a otro(s) evaluador(es) si así lo considera pertinente.

La evaluación regional de las postulaciones de los proyectos se efectuará entre el 06 de agosto hasta el 05 de septiembre del 2013.

Cada Proyecto será derivado al menos a tres miembros del Comité de Preselección Regional a través de la plataforma On Line del Fondo de Protección Ambiental, disponible en el sitio www.fpa.mma.gob.cl. La identidad del calificador de un Proyecto se mantendrá en reserva, no obstante, una vez terminado el proceso de preselección se levantará la reserva mencionada.

Cada uno de los miembros del Comité de Preselección Regional deberá desarrollar la evaluación y respectiva calificación de las postulaciones en la plataforma web del Fondo de Protección Ambiental conforme a la pauta de evaluación que se presenta a continuación:

Nombre Proyecto:
Organismo Postulante:
Código proyecto:
Monto solicitado:

Línea Temática:		
<p>El organismo postulante ¿cumple con la línea temática a la cual postula indicada en las bases del concurso?</p> <p>Si, permite la calificación No, excluye la calificación</p>		
Ámbito de Evaluación	Indicador	Nota (1 al 7)
Experiencia del Organismo Postulante 5%	Experiencia en ejecución de proyectos en los últimos 3 años (área ambiental, social, cultural, prevención, otros).	Sin Experiencia Previa: 1.0 Con experiencia en proyectos, sin Asociatividad: 1.1-3.9 Experiencia en ejecución de proyectos, con Asociatividad: - El último año: 4.0-4.9 - Los últimos dos años: 5.0-5.9 - Los últimos tres años: 6.0-6.9 -Los últimos tres años solo en temática ambiental: 7.0
		Las actividades planteadas se orientan a la solución parcial o total del problema o situación ambiental identificado Excelente : 7.0 Bien : 6.0-6.9 Regular : 4.0-5.9 Deficiente : 1.0-3.9
Calidad técnica del Proyecto 50%	Pertinencia entre las situaciones o problemas ambientales que se pretenden solucionar y los objetivos específicos planteados.	Excelente : 7.0 Bien : 6.0-6.9 Regular : 4.0-5.9 Deficiente : 1.0-3.9
	Pertinencia entre objetivos específicos y sus actividades.	Excelente : 7.0 Bien : 6.0-6.9 Regular : 4.0-5.9 Deficiente : 1.0-3.9
	Pertinencia entre actividades y productos esperados.	Excelente : 7.0 Bien : 6.0-6.9 Regular : 4.0-5.9 Deficiente : 1.0-3.9
	El cuadro técnico se ajusta al presupuesto solicitado y su distribución presupuestaria	Excelente : 7.0 Bien : 6.0-6.9 Regular : 4.0-5.9 Deficiente : 1.0-3.9
	Acciones que permitan sostenibilidad del proyecto	Excelente : 7.0 Bien : 6.0-6.9 Regular : 4.0-5.9 Deficiente : 1.0-3.9
	Incorpora acciones de educación y sensibilización ambiental a nivel local.	Excelente : 7.0 Bien : 6.0-6.9 Regular : 4.0-5.9 Deficiente : 1.0-3.9
Impacto a la comunidad local 35%	Incorpora la participación de la comunidad en las diferentes actividades del proyecto	Excelente : 7.0 Bien : 6.0-6.9 Regular : 4.0-5.9 Deficiente : 1.0-3.9

<p>Aportes de Contrapartida (Organismo Postulante y Asociados) Interacción del organismo postulante con otras organizaciones para ejecutar el proyecto.</p> <p>10%</p>	<p>Pertinencia y calidad del aporte entregado por el Postulante y el/los organismo(s) asociado(s).</p>	<p>Excelente : 7.0 Bien : 6.0-6.9 Regular : 4.0-5.9 Deficiente : 1.0-3.9</p>
<p>*Asociatividad entre el Organismo postulante e instituciones participantes del SCAM y SNCAE. Si cumple ambos criterios, se aumentan 2 décimas, si cumple solo con un criterio, aumenta 1 décima.</p>	<p>El proyecto presenta dentro de sus organismos asociados al Municipio de la comuna donde postula, el cual se encuentra participando en el Sistema de Certificación Ambiental Municipal (SCAM)</p>	<p>SI ___ NO ___</p>
	<p>El proyecto presenta dentro de sus organismos asociados establecimientos educacionales certificados con el Sistema Nacional de Certificación Ambiental (SNCAE)</p>	<p>SI ___ NO ___</p>
NOTA FINAL		
<p>Comentarios y/o sugerencias para mejorar la calidad técnica del proyecto.</p>		

Con los puntajes obtenidos por cada concursante, el Comité de Evaluación y Selección de postulaciones elaborará el ranking de las postulaciones, listándolas desde el mayor hasta el menor puntaje de evaluación. En caso de empate el ranking superior corresponderá a la propuesta que hubiere obtenido el mayor puntaje en el criterio relativo a la Calidad Técnica del Proyecto. Si el empate persistiere se atenderá al mayor puntaje obtenido en el criterio Impacto a la Comunidad Local.

b) Preselección de los proyectos

La preselección de los proyectos postulados se desarrollará inmediatamente después de emitidas las calificaciones por parte del Comité de Calificación Regional. Dicha preselección se basará, exclusivamente, en las notas emitidas por los miembros del citado Comité, las cuales serán promediadas de manera automática en la plataforma electrónica. Dicha información será evaluada y confirmada a través de las "Actas de Preselección de Proyectos" suscritas por los respectivos Secretarios Regionales Ministeriales del Medio Ambiente.

Los proyectos preseleccionados serán aquellos que tengan una calificación mínima de nota 5. Dicha información les será notificada a través de correo electrónico a la dirección registrada por la organización en su postulación

c) Selección de Proyectos

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.300, corresponderá al Subsecretario del Medio Ambiente seleccionar los proyectos a financiar por el Fondo de Protección Ambiental, para lo cual se dictará la resolución adjudicatoria del financiamiento.

Los concursantes preseleccionados y no adjudicados quedarán en una Lista de Espera, mientras se confirman y validan los antecedentes presentados por parte de los seleccionados. De ser rechazado alguno de los seleccionados o de no comparecer a la firma del contrato, se aplicará lo dispuesto en el punto 10 .5 de las presentes Bases.

Los recursos para el Concurso Promoción de Redes Ambientales del XVII Fondo de Protección Ambiental 2014, corresponderán a los que se asigne por Ley de Presupuesto 2014. Debido a lo

anterior, estos recursos estarán condicionados a que en dicha Ley se contemplen los fondos necesarios para tal efecto

d) Publicación de Resultados

Los resultados del proceso de selección del presente concurso estarán disponibles el día 10 de Octubre del 2013 a través de la Página Web del MMA www.mma.gob.cl, www.fpa.mma.gob.cl

Es responsabilidad de los organismos postulante notificarse de los resultados del concurso en todas sus etapas en las páginas Web antes mencionadas.

10.5 Adjudicación y firma del contrato:

La adjudicación del presente concurso se realizará por Resolución del Subsecretario del Medio Ambiente.

El financiamiento de los proyectos aprobados para el presente Concurso estará condicionado a la verificación de los antecedentes y compromisos de los organismos ejecutores al momento de firmar los contratos respectivos, conforme a los antecedentes requeridos en el punto 12 de las presentes Bases. Los antecedentes necesarios para suscribir el contrato deberán ser entregados en la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la región respectiva a más tardar el día 30 de octubre de 2013. En casos debidamente justificados, el SEREMI del MMA podrá otorgar a la organización solicitante un plazo extraordinario no superior al día 15 de noviembre para adjuntar la documentación requerida.

Los Contratos deberán suscribirse entre el día 16 de diciembre de 2013 y el día 30 de diciembre del mismo año.

Si el organismo ejecutor, informado de su adjudicación, no entregará los antecedentes requeridos en el plazo establecido o no concurriera en el plazo fijado a la firma del contrato, el Ministerio del Medio Ambiente se reserva el derecho de dejar sin efecto dicha adjudicación, y podrá reasignar los recursos disponibles al proyecto de la misma línea temática que le siga en puntaje contemplado en la Lista de Espera. Si no existe un proyecto en la Lista de Espera, los recursos se podrán destinar a otro proyecto de otra línea temática de la misma región, priorizándose por la línea temática cuyo primer proyecto en Lista de Espera tenga el mayor puntaje. Si no pudiese asignarse conforme a lo señalado, se podrán asignar los recursos a otra región cuyo primer proyecto en Lista de Espera tenga el mejor puntaje en la línea temática donde se originó la disponibilidad presupuestaria. Para los proyectos reasignados se considerarán nuevos plazos para la entrega de sus respectivos informes, los que serán informados de manera previa a la firma del Contrato.

Formarán parte integrante del contrato que se suscriba, los siguientes documentos:

- Las Bases Generales del Fondo de Protección Ambiental.
- Las presentes Bases Especiales del Concurso.
- Las aclaraciones y respuestas a las consultas.
- Los anexos.
- Las garantías de fiel cumplimiento.
- El Instructivo de Funcionamiento para Organismos Ejecutores.

En lo no previsto en el contrato, se aplicará lo dispuesto en los documentos señalados anteriormente y en dicho orden de precedencia.

El Organismo Ejecutor no podrá efectuar gastos antes de la fecha en que quede completamente tramitada la resolución que aprueba el contrato.

11. ANTECEDENTES NECESARIOS PARA PODER SUSCRIBIR EL CONTRATO

Los organismos concursantes que sean adjudicados deberán cumplir con los requisitos indicados en la siguiente tabla, y presentar la documentación que en la misma se señala para proceder a la suscripción del convenio.

REQUISITO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
-----------	---------------------------

REQUISITO	DOCUMENTO QUE LO ACREDITA
Constituir una garantía para la correcta y oportuna ejecución de los recursos transferidos de conformidad a lo establecido en el punto N° 12 de las presentes Bases	Garantía extendida de conformidad a lo establecido en el punto N° 12 de las presentes Bases.
Una vez adjudicado el organismo concursante deberá reunirse con el Encargado Regional del Fondo de Protección Ambiental a fin de realizar mejoras técnica y financieras a la iniciativa adjudicada.	Informe de ajuste del proyecto visado por el encargado regional del Fondo de Protección Ambiental
El Organismo Ejecutor debe contar con una Cuenta Bancaria para el uso del proyecto.	Fotocopia de la Libreta de Ahorro o certificado de Cuenta Corriente a nombre de la Organización abierta en cualquier banco comercial.
Acreditar la vigencia de la directiva del Organismo Ejecutor institución	Certificado que acredite la vigencia de la Directiva de la Organización cuya fecha de emisión no exceda los 60 días corridos a la fecha de la firma de contrato
Acreditar la personería del representante legal de la institución	- Fotocopia de la cédula de identidad del representante legal por ambos lados. - Copia de documento que acredite la personería del representante legal, con vigencia.

12. GARANTÍA

Con el objeto de garantizar la correcta y oportuna ejecución de los montos que recibirá una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el convenio, el adjudicatario, al momento de la firma del contrato deberá entregar una Garantía, que podrá consistir en:

- a) Un Pagaré a la vista por un monto equivalente al 100% del monto que en cada caso se transfiera, expresado en pesos chilenos, extendido a favor de la Subsecretaría del Medio Ambiente. El pagaré deberá ser suscrito por el Organismo Ejecutor debidamente representado, además, debe ser suscrito por un codeudor solidario. Deberán ser autorizadas las firmas de los suscriptores del pagaré por un Notario o por el Oficial de Registro Civil en aquellas comunas donde no tenga su asiento un Notario, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 434 N° 3 del Código de Procedimiento Civil, o en,
- b) Una Boleta bancaria de garantía, emitida a favor de la Subsecretaría del Medio Ambiente, la garantía deberá consistir en una sola boleta por un monto equivalente al total del monto que en cada caso se transfiera. Las boletas de garantía bancaria deberán tener una vigencia superior en cuatro meses al período de ejecución total del Proyecto.

Las Garantías deberán ser presentadas en la Oficina de Partes de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente respectiva, al momento de la firma del respectivo convenio. No podrá suscribirse el respectivo contrato si el adjudicatario no presenta la respectiva garantía.

En el evento que el proyecto se desarrolle por un período mayor del previamente determinado existirá la obligación por parte del adjudicatario de mantener vigente la respectiva garantía, para lo cual deberá suscribir uno nuevo, en las mismas condiciones que el anterior, o prorrogar su vigencia, debiendo también ampliarse el plazo de vigencia del convenio.

La no extensión del período de vigencia, será causal de incumplimiento grave del contrato, pudiendo el Ministerio del Medio Ambiente, en virtud de esta circunstancia, poner término anticipado al mismo.

Forma y Oportunidad de Restitución: Las garantías que se hubieren constituido serán devueltas una vez verificado el cumplimiento de todas las obligaciones del organismo ejecutor, en la forma que se establezca en el Convenio.

13. DURACIÓN DEL PROYECTO

La duración del proyecto objeto de la transferencia podrá ser de 6 a 11 meses, conforme a la postulación enviada por el organismo adjudicado. El plazo señalado anteriormente, se contará a partir de la fecha en que quede totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el respectivo contrato.

La totalidad de las actividades objeto del convenio deberán ser completamente ejecutadas dentro de este plazo.

No obstante lo anterior, el organismo ejecutor podrá solicitar una prórroga de los plazos toda vez que existan razones fundadas para ello.

Para ello, deberá presentar por escrito una solicitud, dirigida a al Secretario Regional Ministerial del Medio Ambiente que corresponda, la que será evaluada y en virtud del mérito de esta si existiesen razones justificadas para ello y mediante el respaldo de informes técnicos y financieros, se procederá a la ampliación.

Esta ampliación sólo podrá efectuarse una sola vez y por un período máximo de cuatro meses. En ningún caso puede significar la entrega de fondos fuera del periodo presupuestario respectivo o una entrega adicional de fondos.

14. INFORMES Y RENDICIÓN DE CUENTAS

El organismo ejecutor deberá entregar a través de la web www.fpa.mma.gob.cl los siguientes informes, en la oportunidad y con los contenidos mínimos que a continuación se señalan:

Informes mensuales del proyecto: una vez entregada la remesa al organismo ejecutor, mensualmente deberá reportar la ejecución de actividades y rendir el informe de gastos realizados durante el mes. Este documento debe ser entregado dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al que se está informando. Junto con este informe, se debe entregar en la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente respectiva, el original de los documentos financieros (Boletas, Facturas, etc.).

Informe de término del proyecto: Se trata de un informe de cierre y cumplimiento del proyecto, donde se da cuenta de los objetivos logrados, y actividades realizadas. Deberá contener todas las actividades y objetivos cumplidos en un 100%. Este informe debe ser entregado una vez terminado el plazo de ejecución de actividades con fecha máxima 05 de diciembre del 2014.

En cuanto al formato de los informes y al desarrollo de su contenido, el organismo ejecutor deberá ajustarse al Instructivo de Funcionamiento para Organismos Ejecutores.

En caso que el beneficiario incurra en alguna falta relativa a la rendición de cuentas, o no cumpla con las obligaciones contraídas, el Ministerio del Medio Ambiente podrá hacer efectiva la garantía antes indicada y en caso de ser necesario, iniciará las acciones legales correspondientes.

15. SUPERVISIÓN DE LOS PROYECTOS

El Ministerio del Medio Ambiente a través de los encargados regionales del Fondo de Protección Ambiental de cada Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente ejercerá la supervisión de la ejecución de los proyectos.

En virtud de lo anterior, el encargado regional deberá, entre otras funciones:

1. **Acompañar a los Organismos Ejecutores durante toda la ejecución de los proyectos**, entregando los insumos de gestión administrativa necesarios para el éxito del proyecto.
2. **Velar por la aplicación de estándares técnicos y procedimientos administrativos que garanticen el buen uso de los recursos entregados**, el cumplimiento oportuno de las actividades programadas, en atención a la necesaria probidad con que deben operar los ejecutores y para lograr una mayor eficiencia en la administración de esos recursos.
3. **Apoyar la gestión financiera de los proyectos**, facilitando su gestión administrativa.
4. **Ayudar y colaborar en la gestión para el uso de la plataforma e-FPA**, en su aspecto técnico y financiero.

5. **Promover la relación de los Organismos Ejecutores con actores públicos y privados** presentes en los territorios para que éstos generen apoyo y recursos para las iniciativas en desarrollo.
6. **Registrar la información relevante sobre el desempeño de los proyectos**, no sólo dando cuenta del estado de avance en la ejecución de los proyectos, sino también de la dinámica lograda en dicha ejecución.
7. **Revisar y validar** los Informes entregados por el Organismo Ejecutor (Mensuales y Final).

Por su parte, el Organismo Ejecutor y quienes colaboren directamente en el proyecto, deberán prestar un apoyo total y expedito a la labor del Encargado Regional en la realización de las siguientes tareas:

- a) **Reuniones de supervisión y seguimiento** en que se establezca o ajuste el plan de trabajo a efectuar: etapas de ejecución del Proyecto, calendario de actividades e hitos de control.
- b) **Visitas inspectivas al lugar** de desarrollo del Proyecto para comprobar la ejecución del mismo. En todo caso, el Encargado/a Regional estará facultado para realizar otras visitas no avisadas previamente, según corresponda al Proyecto que está supervisando.
- c) **Asistencia obligatoria a las reuniones de coordinación** y evaluación que cada Encargado/a Regional del FPA planifique durante el desarrollo del proyecto.
- d) **Acto Clausura:** Una vez finalizado el proyecto, el Organismo Ejecutor deberá organizar un acto de clausura, al que asistirán representantes del Ministerio del Medio Ambiente, miembros del Organismo Ejecutor y de los organismos asociados, además de los socios de la organización.

16. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

El convenio suscrito por las partes podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Mutuo acuerdo entre los contratantes.

En este caso el Ministerio del Medio Ambiente podrá dar por cumplido parcialmente el proyecto, poner término al contrato de mutuo acuerdo, y exigir la devolución de los fondos no utilizados, debidamente reajustados.

- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el organismo ejecutor.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato y sus documentos integrantes, el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra facultado a poner término unilateral al contrato y exigir al organismo ejecutor la devolución del monto de los recursos entregados, debidamente reajustados en el porcentaje de variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC), más los intereses penales máximos que la ley permita estipular, para el período comprendido entre la fecha de entrega y de restitución de los mismos. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones penales a que haya lugar.

En todo caso, el Ministerio se reserva el derecho de ejercer las acciones penales a que haya lugar y las demás acciones legales que eventualmente correspondieren, así como hacer efectiva la garantía señalada en el punto N° 12 de las presentes Bases.

Se considerarán situaciones de incumplimiento grave:

b.1) Si el organismo ejecutor utiliza la totalidad o parte de los recursos, para fines diferentes a los estipulados en el contrato.

b.2) Si se detecta que la documentación, información o antecedentes oficiales presentados por la institución ejecutora no se ajustan a la realidad o son adulterados.

b.3) Si los gastos no son justificados con la documentación correspondiente, de conformidad a las normas contenidas en el Instructivo de Funcionamiento para Organismos Ejecutores.

b.4) Si el financiamiento cubriera bienes o servicios no utilizados durante la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo establecido en el contrato de financiamiento.

b.5) Si se detecta que el organismo ejecutor ha recibido recursos por parte de otro organismo, sobre la base del mismo proyecto presentado al Ministerio del Medio Ambiente y para financiar los mismos gastos.

b.6) Si el organismo ejecutor no efectúa las actividades formuladas en el proyecto objeto de la transferencia o no presenta los informes comprometidos en los plazos establecidos.

b.7) Si el organismo ejecutor incumple en forma reiterada la entrega de los informes mensuales del proyecto.

b.8) Si el organismo ejecutor no destina los bienes adquiridos con ocasión del proyecto a los objetivos comprometidos, y

b.9) Cualquier otra situación, que a juicio del Ministerio del Medio Ambiente, haga peligrar la ejecución del proyecto o desvirtúe el objetivo principal de la iniciativa.

En caso de que se constaten irregularidades con ocasión de la ejecución de los proyectos o de la rendición de los gastos, el MMA las pondrá en conocimiento de los tribunales, si correspondiere. El mal uso de los fondos será perseguido penalmente de acuerdo a la ley.

En todo caso, el término unilateral del contrato, se realizará mediante resolución fundada. El término por mutuo acuerdo se expresará en un convenio firmado para ese efecto por ambas partes y aprobado por resolución.

17. Otras consideraciones

17.1 Cómputo de Plazos

Los plazos establecidos en las presentes Bases se entenderán de días hábiles, excepto que se señale expresamente que se trata de días corridos.

17.2 Modificación de las Bases

Las Bases podrán ser modificadas previa dictación de una resolución fundada totalmente tramitada, antes del cierre de la recepción de las postulaciones, para cuyo efecto se publicarán dichas modificaciones en el portal Web del Ministerio, considerándose un plazo prudencial para que los concursantes interesados puedan conocer y adecuar sus postulaciones a tales modificaciones.

17.3 Propiedad intelectual

El Ministerio de Medio Ambiente podrá utilizar, sin necesidad de autorización por parte del organismo ejecutor, los informes, antecedentes, datos y cualquier otro tipo de información o creación generada por el organismo ejecutor en el marco del proyecto, debiendo siempre señalar su origen o autor.

Se entiende que el concursante a través de la simple postulación y firma del acuerdo respectivo, autoriza al Ministerio del Medio Ambiente a difundir por los medios que estime conveniente este material, especificando claramente quién ejecutó el proyecto en cuestión.

En todo caso, el concursante deberá explicitar el origen de los fondos que posibilitan la ejecución de sus iniciativas cada vez que realicen actividades de difusión, en los distintos medios de comunicación (escritos, orales y visuales) indicando para tales efectos que el financiador es el Ministerio del Medio Ambiente.

17.4 Auditorías a los proyectos

Durante el desarrollo del Proyecto, el Ministerio del Medio Ambiente podrá efectuar, sin previo aviso, auditorías que permitan conocer el destino de los fondos y el uso dado a los mismos por parte del organismo ejecutor.

En estos casos, el Organismo Ejecutor se obliga a prestar todas las facilidades y colaboración para el desarrollo de las auditorías correspondientes, facilitando el acceso a toda la documentación financiera o técnica, incluidas las cuentas corrientes bancarias o de ahorro utilizadas para el desarrollo del Proyecto.

17.5 Reclamaciones

Existirá un periodo de recepción y análisis de reclamaciones en relación a la apertura y admisibilidad y a la selección de los proyectos para el presente concurso.

Para ello se deberá ingresar a la siguiente link <http://www.mma.gob.cl/1304/w3-article-49423.html> por medio del Formulario de Contacto de la Oficina de Información a la Ciudadanía.

No se recepcionarán reclamos ingresados por otro medio.

Para el caso de reclamaciones vinculadas con el proceso de apertura y admisibilidad, éstas deberán realizarse entre el 07 y el 16 de Agosto del 2013. Las reclamaciones posteriores a esta última fecha no serán analizadas.

Para el caso de las reclamaciones vinculadas con el proceso de selección de proyectos, éstas deberán realizarse entre el 10 y 17 de octubre del 2013. Las reclamaciones posteriores a esta última fecha no serán analizadas.

ANEXOS**ANEXO A**
Direcciones de las SEREMIS del Ministerio del Medio Ambiente

Región	Ministerio del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota	Fono: 58-2585212 - fax 58-2585216 7 de Junio N°268, 5° piso, oficina 520, Edificio Mira Blau Arica
Región de Tarapacá	Fono: 57-2377100 Calle Bolívar N° 335 Iquique
Región de Antofagasta	Fono: 55 - 268200/55 - 283716 Av. José Miguel Carrera N° 1709 Antofagasta
Región de Atacama	Fono : 52 – 237036 Vallejos n° 535, dpto. 501, Edificio Doña Isidora Copiapó
Región de Coquimbo	Fono: 51 - 219129/51 – 220239 Huanhuali 805 La Serena
Región de Valparaíso	Fono: 32 - 2223662 Avenida Argentina n° 1, Oficinas 201 – 202 Edificio Plaza Barón Valparaíso
Región de O'Higgins	Fono: 72 - 242066/72 - 245650 Campos n° 241, piso 7 Rancagua
Región del Maule	Fono: 71 - 533104/fax:71 - 533105 2 Poniente n° 1529 Talca
Región del Bío Bío	Fono : 41-2791769/fax:41 - 2791778 Calle Rengo n° 81 Concepción
Región de La Araucanía	Fono: 45 – 970926/fax: 45 - 970952 Lynch N° 550, Temuco
Región de Los Ríos	Fono: 63-288162/63-288164 Carlos Anwandter N° 466 Valdivia
Región de Los Lagos	Fono: 65-201936 Calle Concepción N° 120, Oficina N° 805 Puerto Montt
Región de Aysén	Fono: 67-219477 Av. Baquedano 1212 Coyhaique
Región de Magallanes	Fono: 61-237495 Avda. Manuel Bulnes N°01040 Punta Arenas
Región Metropolitana	Fono: 02-2240 5618 Teatinos 254. Primer Piso Santiago

ANEXO B

CUENTAS CORRIENTES BANCARIAS REGIONALES SUBSECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Región	Banco	N° Cuenta Corriente	Titular
Arica y Parinacota	Banco Estado	1009001014	Subsecretaría del Medio Ambiente.
Tarapacá, Iquique	Banco Estado	1309000524	Subsecretaría del Medio Ambiente.
Antofagasta	Banco Estado	2509000207	Subsecretaría del Medio Ambiente.
Atacama, Copiapó	Banco Estado	12109000106	Subsecretaría del Medio Ambiente.
Coquimbo, La Serena	Banco Estado	12509000172	Subsecretaría del Medio Ambiente.
Valparaíso	Banco Estado	23909000220	Subsecretaría del Medio Ambiente.
O'Higgins, Rancagua	Banco Estado	38109000164	Subsecretaría del Medio Ambiente.
Maule, Talca	Banco Estado	43509000299	Subsecretaría del Medio Ambiente.
Bio-Bio, Concepción	Banco Estado	53309000397	Subsecretaría del Medio Ambiente.
Araucanía, Temuco	Banco Estado	62909000276	Subsecretaría del Medio Ambiente.
Los Ríos, Valdivia	Banco Estado	72109001318	Subsecretaría del Medio Ambiente.
Los Lagos, Puerto Montt	Banco Estado	82509000391	Subsecretaría del Medio Ambiente.
Aysén Coyhaique	Banco Estado	84309000128	Subsecretaría del Medio Ambiente.
Magallanes, Punta Arenas	Banco Estado	91909000250	Subsecretaría del Medio Ambiente.
Región Metropolitana	Banco Estado	9002545	Subsecretaría del Medio Ambiente.

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES PARA
PERSONAS JURÍDICAS

XVII CONCURSO DEL FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2014:
PROMOCIÓN DE REDES AMBIENTALES

Don(ña) _____
Cédula nacional de identidad número _____, en representación del organismo
ejecutor _____,
RUT _____, ambos domiciliados en _____,

declara bajo juramento, para efectos del **“XVII CONCURSO DEL FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2014: PROMOCIÓN DE REDES AMBIENTALES”** que:

- No me encuentro en alguna situación que atente contra el principio de probidad, como que los miembros de la directiva o el representante legal tengan la calidad de cónyuge o pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo grado de afinidad inclusive, con algún miembro del personal directivo del Ministerio del Medio Ambiente, ni con funcionarios que intervengan en el proceso de asignación de los recursos, ni ejercer cargos de elección popular.
- Estoy en pleno conocimiento del Art. 210 de Código Penal que señala que *“El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales”*.

(La veracidad de esta información podrá ser verificada por el Ministerio del Medio Ambiente).

Firma: _____

Nombre: _____

RUT: _____

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE DEUDAS TRIBUTARIAS, LABORALES Y PREVISIONALES CONCURSANTES AL XVII CONCURSO DEL FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2014: PROMOCIÓN DE REDES AMBIENTALES

Don/ña _____
cédula nacional de identidad número _____, en
representación del organismo ejecutor _____,
RUT _____, ambos domiciliados para estos efectos en
_____ comuna de _____, declara bajo juramento, para efectos del **XVII CONCURSO DEL FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2014: PROMOCIÓN DE REDES AMBIENTALES**, que:

- No poseo deudas tributarias, laborales o previsionales en situación de morosidad.
- Estoy en pleno conocimiento del Art. 210 de Código Penal que señala que *“El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales”*.

(La veracidad de esta información podrá ser verificada por el Ministerio del Medio Ambiente).

Firma: _____

Nombre: _____

RUT: _____

ANEXO E

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE SITUACIÓN ADMINISTRATIVA

En..... (CIUDAD), a.....(DIA) del(MES) de 2013, yo,.....
..... (NOMBRE COMPLETO) Rut,
(en representación legal de nombre de la persona jurídica) vengo en declarar que:

- A la fecha como concursante no me encuentro en la situación de haber incumplido las obligaciones contractuales con el Ministerio del Medio Ambiente, en razón de un concurso anterior del Fondo de Protección Ambiental y que por esta causa se hayan derivados los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado.

- Estoy en pleno conocimiento del Art. 210 de Código Penal que señala que “El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales”.

(La veracidad de esta información podrá ser verificada por el Ministerio del Medio Ambiente).

Firma: _____

Nombre: _____

RUT: _____

ANEXO F

CARTA DE COMPROMISO ORGANISMOS ASOCIADOS

Los abajo firmantes, en nuestra calidad de Organismos Asociados al Proyecto CÓDIGO y NOMBRE DEL PROYECTO, postulante al CONCURSO PROMOCIÓN DE REDES AMBIENTALES 2014, nos comprometemos a efectuar los siguientes aportes durante la ejecución del proyecto:

Organismo Asociado	Descripción del Aporte	Valorización en Pesos

* Añadir las filas que sean necesarias

Nombre, firma y timbre del representante de la institución.

1.....

2.....

3.....

4.....

5.....

6.....

ANEXO G
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE RESIDENCIA COORDINADOR DEL PROYECTO

Don/ña _____
cédula nacional de identidad número _____, en
representación del organismo ejecutor _____,
RUT _____, ambos domiciliados para estos efectos en
_____ comuna de _____, declara bajo juramento, para efectos del **XVII CONCURSO DEL FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2014: PROMOCIÓN DE REDES AMBIENTALES**, que:

1.- Que tengo domicilio en _____
_____, comuna de _____ región
_____.

2.- Lo anterior, a fin de postular al XVII Concurso del Fondo de Protección Ambiental, **PROMOCIÓN DE REDES AMBIENTALES**.

3.- Que estoy en pleno conocimiento del Art. 210 de Código Penal que señala que “El que ante la autoridad o sus agentes perjuraré o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales”.

(La veracidad de esta información podrá ser verificada por el Ministerio del Medio Ambiente).

Firma: _____

Nombre: _____

RUT: _____

ANEXO H
Comprobante de Presentación de Proyecto

XVII CONCURSO DEL FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL 2014: **PROMOCIÓN DE REDES AMBIENTALES**

FPA

Nº Proyecto XX-X-XXX-2014

COMPROBANTE DE PRESENTACION DE PROYECTO

El Ministerio del Medio Ambiente, certifica que con fecha XX-XXX-2013, a las XX:XX hrs., la organización " _____", ha presentado el proyecto titulado " _____".

Fecha: XX / XX / XXXX

**ANEXO I
FORMULARIO DE PROYECTO**

**Convocatoria Nacional del Fondo de Protección Ambiental 2014,
Concurso Promoción de Redes Ambientales**

RUT de la organización	
Adjuntar fotocopia del RUT de la organización (se acepta rut provisorio)	

I. DATOS DE LA ORGANIZACION

Nombre			
Tipo	<input type="checkbox"/> Organizaciones comunitarias <input type="checkbox"/> Organizaciones no gubernamentales (ONGs) <input type="checkbox"/> Organizaciones Gremiales, Comunidades Agrícolas u otras organizaciones		
Rut			
Indique el tipo de documento que acredita la vigencia de la organización (por ejemplo: el certificado de personalidad jurídica vigente entregado por la Municipalidad para el caso de las organizaciones sociales o el certificado de vigencia emitido por el Ministerio de Justicia para el caso de las ONG's.)			
Indique el N° personalidad jurídica			
Organismo que otorga la personalidad jurídica o el documento que acredita la vigencia de la organización	<input type="checkbox"/> Ministerio de Justicia. <input type="checkbox"/> Ministerio de Economía <input type="checkbox"/> Municipalidad <input type="checkbox"/> Chile Deportes <input type="checkbox"/> Dirección del Trabajo <input type="checkbox"/> Otros.		
Adjuntar Certificado de vigencia de la organización.			
Dirección Organización			
Dirección de la Organización (para el caso de región, provincia y comuna incorporar listado para seleccionar)	Calle	N°	Pobl. o Villa
	Comuna		Región
	Teléfono:	Teléfono Móvil:	e-mail.

Datos Representante Legal:			
RUT*			
Nombres			
Apellido Paterno			
Apellido Materno			
Genero	<input type="checkbox"/> Masculino <input type="checkbox"/> Femenino		
Teléfono*			
Teléfono Móvil*			
e-mail*			
Dirección			
Calle*	Numero*	Población*	Comuna*
Adjuntar declaración jurada simple de inhabilidades para personas jurídicas.			
Adjuntar declaración jurada simple de deudas tributarias, laborales y previsionales.			
Adjuntar declaración jurada simple de situación administrativa.			

Indique la Experiencia de la Organización en ejecución de proyectos durante los últimos tres años. Mencione las principales actividades realizadas.

Nombre del proyecto o actividad	Área Temática	Año de Ejecución	Fuente de Financiamiento	Monto de Financiamiento	Instituciones u Organizaciones con las que trabajó (3 principales)

II.-DATOS DEL COORDINADOR DEL PROYECTO Y APOYO TECNICO

Escriba los siguientes datos del Coordinador(a) del Proyecto.
El coordinador debe tener residencia en la región donde se ejecutará el proyecto.

Nombre del/la Coordinador/a			
Sexo (marcar con una cruz)	F* M*		
Dirección	Calle *	Número*	Pob. o Villa*

	Comuna *	Región*
	Teléfono: *	Móvil*: Correo electrónico*
Resumen del currículum vitae del/la Coordinador/a del Proyecto. (Oficio o profesión, tipo y años de experiencia, proyectos o actividades realizadas en el ámbito comunitario, social, ambiental, entre otros. Máximo 10 líneas)	*	
Adjuntar Certificado de Residencia del Coordinador del Proyecto. Emitido por la junta de vecinos o Declaración Jurada ante Notario o ante el oficial del registro civil en aquellas comunas donde no tenga su asiento un notario		
¿El Coordinador prestará servicios en otra iniciativa postulada al concurso FPA 2014?	<input type="checkbox"/> Si (a cual proyecto?) <input type="checkbox"/> No	
¿Se considera la remuneración de estos servicios con recursos del Ministerio?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	

Su proyecto considera contratar Apoyo Técnico?

SI NO

(si marca si, se despliega el cuadro siguiente.)

<i>Apoyo (s) Técnico (s)</i>	
Nombre del/la Apoyo Técnico	
Teléfono*	Correo electrónico: *

Resumen del currículum Vitae del/la Apoyo Técnico. (Oficio o profesión, tipo y años de experiencia, proyectos o actividades realizadas en el ámbito comunitario, social, ambiental, entre otros. Máximo 10 líneas)	
¿El Apoyo Técnico prestará servicios en otra iniciativa postulada al concurso FPA 2014?	<input type="checkbox"/> Si (a cual proyecto?) <input type="checkbox"/> No
¿Se considera la remuneración de estos servicios con recursos del Ministerio?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No

Añadir los Antecedentes de los Apoyos Técnicos necesarios para el proyecto.

III.-APORTES DE CONTRAPARTIDA

Datos de Organismos Asociados:

Escriba los siguientes datos de los organismos asociados.

Nombre del Organismo				
<i>Dirección</i>	Calle*	Nº*	Pobl. o Villa*	Comuna*
	Fono*			
Nombre del/la Representante del Organismo Asociado que apoya este proyecto	*			
Teléfono	*			
Correo electrónico	*			
Razones para apoyar el proyecto				
Descripción del Aporte	Aporte Valorizado			
Por ejemplo: 50 colaciones para taller en terreno	40.000			
Uso de sede social por 5 meses tres días a la semana	500.000			
Monitor para capacitación en implementación de invernaderos, cinco sesiones.	300.000			
Total	\$840000			

Añadir las filas que sean necesarias

Aportes del Organismo Postulante:

Descripción del Aporte	Aporte Valorizado
Por ejemplo: camioneta para traslado de materiales por 5 meses.	300.000
Diseño de dípticos y trípticos	200.000
Difusión en portal web de la municipalidad por 3 meses	100.000
Total	\$600.000

IV.- EL PROYECTO

<p><i>Nombre del proyecto:</i></p>	
<p><i>Escoja el ámbito que mejor represente su proyecto:</i></p>	
<p><input type="checkbox"/> Creación, mantención y fortalecimiento de Redes Ambientales virtuales y/o físicas Por ejemplo redes de protección asociadas a recursos biológicos; mesas ciudadanas relacionadas con la contaminación de aire; redes de protección de recursos naturales relevantes para la región (lagunas, humedales, espacios públicos, protección de fauna, entre otros).</p>	
<p><input type="checkbox"/> Intercambio de experiencias para la acción ambiental y transferencias tecnológicas Por ejemplo: encuentros, seminarios, talleres, ferias, promoción de actividades al aire libre y hábitos de consumo y alimentación sustentable, entre otros.</p>	
<p><input type="checkbox"/> Actividades para difundir y promover redes ambientales Por ejemplo: campañas, cicletadas, puerta a puerta, actividades móviles, spot publicitarios, materiales educativos, entre otros.</p>	
<p><i>Especifique la localización del proyecto (para el caso de región, provincia y comuna incorporar listado para seleccionar):</i></p>	
Región	
Provincia	
Comuna	
Localidad	
Dirección	
<p>Indique si el proyecto contempla uso de espacios públicos y/o privados ya sea del organismo postulante o de terceros. Por ejemplo: espacios públicos para la realización de una feria ciudadana, calles o avenidas para una cicletada, salón municipal para charlas y/o talleres, sede de la junta de vecinos para seminario, etc.</p> <p>SI ____ NO ____</p> <p>¿A quién o quienes pertenece (n)?</p>	

Indique la duración del proyecto:

Mes inicio:

Mes término:

Considerar que los aportes del Ministerio del Medio Ambiente podrán estar disponibles a contar del mes de Marzo 2014.

Cuál es la situación o problema(s) ambiental(es) que se pretende(n) solucionar.

1
2
3

* añadir las filas que sean necesarias.

Identifique como afecta este problema (s) a la comunidad.

--

Descripción del proyecto

La descripción del proyecto debe contener claramente las actividad(es) a desarrollar para solucionar el/los problema(s) indicados anteriormente, los principales resultados a obtener y como se vinculará la ciudadanía en la ejecución de este proyecto.

--

Objetivo General

--

Cuadro Técnico del Proyecto

A continuación señale los objetivos específicos para cada problema que ya fue señalado anteriormente y que será predefinido en el cuadro siguiente. Indique la actividad o actividades necesarias para alcanzar cada objetivo específico, agregue todas las actividades que sean necesarias, no repita las actividades.

Situación o Problema Ambiental	Objetivos específicos	Nombre Actividad El nombre de la actividad debe dar cuenta de lo que se va a desarrollar, la temática que abordará y al grupo objetivo que va dirigido: por ejemplo Taller de Arborización para adultos mayores, taller de huertos orgánicos para niños de 7° básico, limpieza y protección de menokos, celebración del wetripantu, instalación de 7 paneles solares, habilitación de sendero, etc. Si la actividad contempla mas de una acción o en su defecto, para que se cumpla requiere ser dividida en varias etapas, se deben ingresar las actividades por separado: Ejemplo: nivelación de terreno para construcción de invernadero, construcción de invernadero, habilitación de invernadero, etc.	Tipo de Actividad _Capacitación _Difusión _Gestión del Proyecto _Otros	Cantidad de Sesiones	Fecha de Ejecución Estimada		Productos esperados
					Inicio (dd/mm/2014)	Termino (dd/mm/2014)	

Añadir las filas que sean necesarias

LISTA CON TIPOS DE PRODUCTOS ESPERADOS

1. Acuerdo de cooperación
2. Catastro / Base de Datos
3. Charla de Capacitación
4. Díptico / Tríptico
5. Estudio Ambiental
6. Feria Ambiental
7. Letrero
8. Libro / Manual / Guías
9. Página web
10. Pasacalle
11. Pendón
12. Plan de Manejo y Protección Ambiental
13. Red o Mesa Ambiental
14. Seminario
15. Revista / Boletín
16. Taller
17. Video / Documental
18. Encuentros /jornadas de capacitación
19. Elaboración de plan ambiental de desarrollo local
20. **OTRO**

Indique el mes en que se ejecutarán las siguientes actividades de carácter obligatorio vinculadas con la difusión de la iniciativa:

- Inicio o Lanzamiento del proyecto
- Instalación del Letrero
- Cierre del proyecto o muestras de resultados

Participantes y beneficiarios

Estimación de Participantes directos en actividades (son aquellos que tienen un rol o función directa en el desarrollo del proyecto)

Beneficiarios Directos Hombres	
Beneficiarias Directas Mujeres	
Total Beneficiarios/as	

Indique a lo menos dos acciones que desarrollará el organismo postulante para que el proyecto se mantenga una vez terminado el apoyo financiero del Ministerio del Medio Ambiente.

- Ej. Se constituirá organización con personalidad jurídica propia, que trabaje y promueva acciones de recuperación de humedales en la región.
- Ej. Se dispondrá banner con publicidad de comercio local, de manera que la página web sea autofinanciable.

Riesgos del proyecto: *Describa los riesgos más importantes que podrían provocar demoras o dificultar el logro de los objetivos del proyecto y cuáles serían las estrategias de solución.*

Riesgo	Cómo afecta la ejecución del proyecto	Estrategias de solución

Añadir las filas que sean necesarias

V. COSTOS DEL PROYECTO

Presupuesto General: Completar el siguiente cuadro utilizando números enteros (sin decimales). Los montos están expresados en pesos.

	Categorías	Aporte solicitado al MMA	Detalle de productos a adquirir con aporte del MMA	Total
I. COSTOS DE INVERSION	A. Computación y audiovisual			
	SUB TOTAL COSTOS DE INVERSION			
II. COSTOS OPERACIONALES	A. Talleres y Eventos			
	B. Prestación de Servicios			
	c. Pasajes			
	D. Materiales de Oficina			
	E. Actividades de Difusión y Señalética			
	F. Telecomunicaciones			
	SUB TOTAL COSTOS DE OPERACION			
	COSTOS TOTALES			

Según las Bases del Concurso los costos del proyecto deben cumplir las siguientes reglas:

- 1.- El monto solicitado debe estar entre 2 y 3 millones.
- 2.- Los costos de inversión (Computación y Audiovisual) no deben superar el 20% del total requerido.
- 3.- El ítem talleres y eventos no debe superar el 20% del total requerido.
- 4.- El ítem prestación de servicios no debe superar el 30% del total requerido.
- 5.- El monto aportado por la contrapartida debe ser al menos un 40% del total requerido.

Resumen de Costos Totales del Proyecto:

	Total de Aporte de Contrapartida	Aporte solicitado al MMA	Total Proyecto.
COSTOS TOTALES			

VI.- CARTA GANTT DEL PROYECTO

Actividades	M E S E S											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	
	X											
	X											
	X											
	X	X										

ANEXO J

MUNICIPIOS PARTICIPANTES DEL SISTEMA DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL DE MUNICIPIOS (SCAM)

REGIÓN	COMUNA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA	Putre
	Camarones
REGION DE TARAPACA	Camíña
	Alto Hospicio
REGIÓN DE ANTOFAGASTA	Calama
	Tal Tal
	Tocopilla
	Antofagasta
	Mejillones
	Sn Pedro de Atacama
REGIÓN DE ATACAMA	Caldera
	Chañaral
	Vallenar
REGIÓN DE COQUIMBO	Río Hurtado
	Monte Patria
	Punitaqui
	Coquimbo
REGIÓN DE VALPARAÍSO	San Felipe
	Panquehue
	Los Andes
	Juan Fernandez
	Quintero
	Hijuelas
	La Ligua
	El Tabo
	Quillota
	Quilpué
	Isla de Pascua
	Villa Alemana
	San Antonio
REGIÓN METROPOLITANA	Curacaví
	Isla de Maipo
	San Pedro
	Independencia
	Estación Central
	Lo Prado
	Quinta Normal
	Alhué
	Quilicura
	San Joaquín
	Lo Barnechea
	Puente Alto
	La Florida
	Lampa
Lo Espejo	

	Buin
	Paine
	Huechuraba
	Renca
	Vitacura
	Recoleta
	Colina
	Santiago
	Peñalolén
	Cerro Navia
	Maipú
	La Reina
	La Pintana
	Calera de Tango
REGIÓN DE O'HIGGINS	Graneros
	Codegua
	Coltauco
	Mostazal
	Navidad
	Las Cabras
	Machalí
	Nancagua
	Chimbarongo
	Chépica
	Palmilla
	Placilla
	San Fernando
	Santa Cruz
REGIÓN DEL MAULE	Pelluhue
	San Clemente
	Curico
	Linares
	Talca
REGIÓN DEL BIOBIO	Contulmo
	Penco
	Cabrero
	Talcahuano
	curanilahue
	Coronel
	Pinto
	Santa Bárbara
	El Carmen
	Mulchén
	Arauco
	Concepción
	Chillán Viejo
	Hualpén
	Chillán
	San Pedro La Paz
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	Purén
	Curacautín
	Pucón

	Lonquimay
	Traiguén
	Collipulli
	Loncoche
	Temuco
	Padre de las Casas
	Los Sauces
	Gorbea
	Villarrica
REGIÓN DE LOS RÍOS	Futrono
	Panguipulli
	Valdivia
	Los Lagos
	Lanco
REGIÓN DE LOS LAGOS	Quellon
	Queilén
	Puyehue
	Puerto Varas
	Los Muermos
	Dalcahue
REGIÓN DE AYSÉN	Cisne
	Tortel
REGIÓN DE MAGALLANES	Punta Arenas
	Primavera
	Puerto Natales
	Torres del Paine

ANEXO K

ESTABLECIMIENTOS CERTIFICADOS EN EL SISTEMA NACIONAL DE CERTIFICACIÓN AMBIENTAL (SNCAE)

N°	Región	Comuna	Nombre Establecimiento Educacional
1	Arica y Parinacota	Arica	Esc. Gral. Pedro Lagos Marchant
2	Arica y Parinacota	Arica	Escuela Gral. Jose Miguel Carrera
3	Arica y Parinacota	Arica	Escuela Ricardo Silva Arriagada
4	Arica y Parinacota	Arica	Escuela Republica de Israel
5	Arica y Parinacota	Arica	Escuela Centenario
6	Arica y Parinacota	Arica	Liceo Pablo Neruda
7	Arica y Parinacota	Arica	Esc. Humberto Valenzuela Garcia
8	Arica y Parinacota	Arica	Colegio Miramar
9	Arica y Parinacota	Arica	Jardín Infantil Tortuguita
10	Arica y Parinacota	Arica	Escuela Esp. de Lenguaje Parina
11	Arica y Parinacota	Arica	Liceo Agrícola Jose Abelardo Nuñez M.
12	Arica y Parinacota	Arica	Liceo Politécnico Arica
13	Arica y Parinacota	Arica	Liceo Artístico Dr. Juan Noe Crevani
14	Arica y Parinacota	Arica	Escuela Republica de Francia
15	Arica y Parinacota	Arica	Jardín Infantil Rayito de Sol
16	Arica y Parinacota	Arica	C.T. C. y Lenguaje Hispano Americano
17	Arica y Parinacota	Arica	Jardín Infantil Piolín
18	Arica y Parinacota	Arica	Jardín Infantil Campanita
19	Tarapacá	Alto Hospicio	Liceo Los Cóndores
20	Tarapacá	Alto Hospicio	Colegio Marista Hermano Fernando
21	Tarapacá	Alto Hospicio	Esc. Esp. De Lenguaje Mi Rayito de Solaz
22	Tarapacá	Alto Hospicio	Colegio Metodista William Taylor
23	Tarapacá	Alto Hospicio	Jardín Infantil Brumita
24	Tarapacá	Iquique	Instituto Del Mar Almirante Carlos Condell
25	Tarapacá	Iquique	Escuela Domingo Santa Maria
26	Tarapacá	Iquique	Academia Nerudiana
27	Tarapacá	Iquique	Jardín Infantil Ike Ike
28	Tarapacá	Iquique	Jardín Infantil Dragoncito
29	Tarapacá	Iquique	Jardín Infantil Pececito
30	Tarapacá	Iquique	Jardín Infantil Guayabito
31	Tarapacá	Pozo Almonte	Lic. Alcde. Sergio Gonzalez Gutierrez
32	Tarapacá	Pozo Almonte	Escuela Básica Estrella Del Sur
33	Antofagasta	Antofagasta	Escuela Santiago Amengual B.
34	Antofagasta	Antofagasta	Liceo Particular Eben Ezer II
35	Antofagasta	Antofagasta	Escuela de Párvulos Marcela Paz
36	Antofagasta	Antofagasta	Escuela Ecológica Padre Hurtado
37	Antofagasta	Antofagasta	Escuela Las Américas

38	Antofagasta	Antofagasta	Escuela Japón
39	Antofagasta	Antofagasta	Escuela Armando Carrera Gonzalez
40	Antofagasta	Antofagasta	Escuela Básica Javiera Carrera
41	Antofagasta	Antofagasta	Escuela De Párvulos Semillita
42	Antofagasta	Calama	Colegio Rio Loa
43	Antofagasta	Calama	Colegio Ecológico Montessori
44	Antofagasta	San Pedro De Atacama	Liceo Agropecuario Likan Antai
45	Antofagasta	San Pedro De Atacama	Escuela Básica San Pedro De Atacama
46	Antofagasta	Sierra Gorda	Escuela Caracoles
47	Antofagasta	Sierra Gorda	Escuela Estación Baquedano
48	Antofagasta	Tocopilla	Esc. Especial Pedro Aguirre Cerda
49	Antofagasta	Tocopilla	Escuela Pablo Neruda
50	Atacama	Alto Del Carmen	Escuela Fronteriza
51	Atacama	Alto Del Carmen	Escuela de Las Breas
52	Atacama	Alto Del Carmen	Escuela Gabriela Mistral
53	Atacama	Alto Del Carmen	Jardín Infantil Sendero De Esperanza, El Tránsito
54	Atacama	Alto Del Carmen	Jardín Infantil Semillitas De Amor
55	Atacama	Caldera	Colegio Parroquial Padre Negro
56	Atacama	Caldera	Escuela Villa Las Playas
57	Atacama	Caldera	Byron Gigoux James
58	Atacama	Caldera	Escuela Manuel Orella Echaney
59	Atacama	Caldera	Jardín Infantil Rinconcito De Bondad
60	Atacama	Caldera	Jardín Infantil Mi Pequeña Estrella
61	Atacama	Caldera	Jardín Infantil-Sala Cuna Las Dunas De Atacama
62	Atacama	Caldera	Jardín Infantil-Sala Cuna Desierto Florido
63	Atacama	Caldera	Jardín Infantil Olitas De Mar
64	Atacama	Chañaral	Escuela Básica Angelina Salas Olivares
65	Atacama	Chañaral	Colegio Hispano América
66	Atacama	Chañaral	Escuela Básica Pedro Lujan
67	Atacama	Chañaral	Esc. Bas. Diferencial Jose Luis Olivares A.
68	Atacama	Chañaral	Escuela Básica Ignacio Domeyko
69	Atacama	Chañaral	Centro de Trastorno de Com. Sn. Francisco
70	Atacama	Chañaral	Escuela Básica Gaspar Cebrales
71	Atacama	Chañaral	Jardín Infantil Caracolito
72	Atacama	Chañaral	Jardín Infantil Tortuguita
73	Atacama	Copiapó	Esc. Educ. Diferencial Maria Luz Lanza Pizarro
74	Atacama	Copiapó	Escuela Las Canteras
75	Atacama	Copiapó	Liceo Católico Atacama
76	Atacama	Copiapó	Colegio Adventista de Copiapó

77	Atacama	Copiapó		Escuela Técnico Profesional
78	Atacama	Copiapó		Liceo Técnico Profesional Héroes de Atacama
79	Atacama	Copiapó		Escuela Bernardo O'Higgins
80	Atacama	Copiapó		Escuela Fundación Paipote
81	Atacama	Copiapó		Escuela Luis Cruz Martinez
82	Atacama	Copiapó		Liceo de Música
83	Atacama	Copiapó		Escuela Abraham Sepúlveda Pizarro
84	Atacama	Copiapó		Liceo Jose Antonio Carvajal
85	Atacama	Copiapó		Escuela Los Estandartes
86	Atacama	Copiapó		Escuela Pedro León Gallo
87	Atacama	Copiapó		Escuela Las Brisas
88	Atacama	Copiapó		Escuela Marta Colvin
89	Atacama	Copiapó		Escuela Isabel Pena Morales
90	Atacama	Copiapó		Liceo Tecnológico De Copiapó
91	Atacama	Copiapó		Escuela San Vicente De Paul
92	Atacama	Copiapó		Colegio Cervantino
93	Atacama	Copiapó		Colegio Estación
94	Atacama	Copiapó		Jardín Infantil Rabito
95	Atacama	Copiapó		Jardín Infantil Juan Pablo II
96	Atacama	Copiapó		Jardín Infantil Lucerito
97	Atacama	Copiapó		Jardín Infantil Corona Del Inca
98	Atacama	Copiapó		Jardín Infantil Pulgarcito
99	Atacama	Copiapó		Jardín Infantil Las Campanitas
100	Atacama	Diego Almagro	De	Liceo Manuel Magalhaes Medling
101	Atacama	Diego Almagro	De	Escuela Aliro Lamas Castillo
102	Atacama	Diego Almagro	De	Escuela Especial Rosita Azul
103	Atacama	Diego Almagro	De	Escuela Trastornos De La Comunicación
104	Atacama	Diego Almagro	De	Escuela Básica Sara Cortes Cortes
105	Atacama	Diego Almagro	De	Escuela Coeducacional Particular
106	Atacama	Diego Almagro	De	Esc. De Lenguaje Creponia
107	Atacama	Diego Almagro	De	Escuela Coeducacional Particular Oscar
108	Atacama	Diego Almagro	De	Liceo Diego de Almeida
109	Atacama	Diego Almagro	De	Jardín Infantil Las Almendritas
110	Atacama	Diego Almagro	De	Jardín Infantil Papelucho
111	Atacama	Freirina		Escuela Emilia Schwabe Rumohr
112	Atacama	Freirina		Jardín Infantil Amancay
113	Atacama	Freirina		Jardín Infantil Los Grillitos
114	Atacama	Freirina		Escuela Básica Alejandro Noemi Huerta
115	Atacama	Huasco		Liceo Japón

116	Atacama	Huasco	Jardín Infantil Mi Pequeño Olivito
117	Atacama	Huasco	Colegio Particular English College
118	Atacama	Huasco	Escuela Rural Moisés Lopez Trujillo
119	Atacama	Huasco	Escuela El Olivar
120	Atacama	Huasco	Jardín Infantil Burbujitas
121	Atacama	Tierra Amarilla	Escuela Luis Uribe Orrego
122	Atacama	Tierra Amarilla	Liceo Jorge Alessandri Rodriguez
123	Atacama	Vallenar	Liceo Jose Santos Ossa
124	Atacama	Vallenar	Escuela Ignacio Carrera Pinto
125	Atacama	Vallenar	Liceo San Francisco
126	Atacama	Vallenar	Esc. Educ. Diferencial Luis Iriarte Iriarte
127	Atacama	Vallenar	Escuela Básica España
128	Atacama	Vallenar	Liceo Santa Marta
129	Atacama	Vallenar	Liceo T.P Paulino y Margarita Callejas
130	Atacama	Vallenar	Escuela Gabriela Mistral
131	Atacama	Vallenar	Escuela Edmundo Quezada Araya
132	Atacama	Vallenar	Esc. Básica Capitán Rafael Torreblanca
133	Atacama	Vallenar	Esc. de Lenguaje Mundo Mágico
134	Atacama	Vallenar	Colegio Ambrosio O'Higgins
135	Atacama	Vallenar	Sala Cuna Villa Cordillera
136	Coquimbo	Andacollo	Escuela Padre Blas Hernandez Sánchez
137	Coquimbo	Andacollo	Escuela Luis Amenabar Ossa
138	Coquimbo	Andacollo	Escuela de Maitencillo
139	Coquimbo	Andacollo	Escuela Doctor Jose Luis Arrano
140	Coquimbo	Andacollo	Esc. Básica Domingo Santa Maria Gonzalez
141	Coquimbo	Andacollo	Escuela Luis Cruz Martinez
142	Coquimbo	Andacollo	Escuela Patricio Lynch
143	Coquimbo	Coquimbo	Escuela Básica David León Tapia
144	Coquimbo	Coquimbo	Jardín Infantil Años Felices
145	Coquimbo	La Serena	Colegio Particular San Jose
146	Coquimbo	La Serena	Jardín Colorín Colorado
147	Coquimbo	La Serena	Jardín Infantil Los Pastorcitos
148	Coquimbo	La Serena	Jardín Infantil Villa Alegría
149	Coquimbo	La Serena	Colegio Particular Adventista Maranata
150	Coquimbo	La Serena	Escuela Alonso de Ercilla
151	Coquimbo	La Serena	Colegio Coquimbito
152	Coquimbo	Ovalle	Jardín Infantil Rayito De Sol
153	Coquimbo	Ovalle	Jardín Infantil Y Sala Cuna Los Pollitos Dicen
154	Coquimbo	Ovalle	Jardín Crisolito
155	Coquimbo	Ovalle	Jardín Infantil Y Sala Cuna Ayelén
156	Coquimbo	Ovalle	Sala Cuna Y Jardín Infantil Arcoíris

157	Coquimbo	Ovalle	Jardín Infantil Y Sala Cuna Semillas Del Futuro
158	Coquimbo	Ovalle	Escuela Arturo Villalón Sieulanne
159	Coquimbo	Ovalle	Escuela Básica Vista Hermosa
160	Coquimbo	Ovalle	Escuela El Crisol
161	Coquimbo	Ovalle	Escuela Básica Los Olivos
162	Coquimbo	Ovalle	Escuela Cerro Tamaya
163	Coquimbo	Ovalle	Escuela Chalinga
164	Coquimbo	Ovalle	Escuela Básica Jose Tomas Ovalle B.
165	Coquimbo	Punitaqui	Escuela Básica Graneros
166	Coquimbo	Punitaqui	Escuela Las Cruces
167	Coquimbo	Punitaqui	Escuela Almendro de Quile
168	Coquimbo	Punitaqui	Escuela San Pedro
169	Coquimbo	Punitaqui	Escuela El Durazno de Quile
170	Coquimbo	Punitaqui	Escuela Particular El Llanito
171	Coquimbo	Punitaqui	Esc. Básica La Higuera De Punitaqui
172	Coquimbo	Punitaqui	Jardín Infantil y Sala Cuna Las Ardillitas
173	Valparaíso	Casablanca	Casablanca Bilingual School
174	Valparaíso	Catemu	Escuela Básica Los Cerrillos
175	Valparaíso	Catemu	Escuela Agrícola Salesiana F. Huidobro
176	Valparaíso	Catemu	Escuela El Cobre
177	Valparaíso	Hijuelas	Escuela Básica Los Tilos de Hualcapo
178	Valparaíso	Hijuelas	Escuela Básica Rabuco
179	Valparaíso	Hijuelas	Liceo Municipal Luis Laborda
180	Valparaíso	Nogales	Liceo Felipe Cortes
181	Valparaíso	Nogales	Liceo Agrícola Christa Mock
182	Valparaíso	Petorca	Liceo Cordillera
183	Valparaíso	Quillota	Escuela Básica Republica Argentina
184	Valparaíso	Quillota	Colegio Valle De Quillota
185	Valparaíso	Quillota	Colegio Tierra Del Fuego
186	Valparaíso	Quillota	Escuela Básica Canadá
187	Valparaíso	Quillota	Colegio Valle Del Aconcagua
188	Valparaíso	Quintero	Escuela Mantagua
189	Valparaíso	Quintero	Escuela De Párvulos Valle De Narau
190	Valparaíso	San Antonio	Escuela Especial Divino Maestro
191	Valparaíso	San Antonio	Parvulario Rayito De Sol
192	Valparaíso	San Antonio	Escuela Básica Leyda
193	Valparaíso	San Antonio	Escuela Cristo Del Maipo
194	Valparaíso	San Antonio	Colegio Espíritu Santo
195	Valparaíso	Valparaíso	Liceo Técnico Femenino De Valparaíso
196	Valparaíso	Valparaíso	Esc. Lib. Gral. Bernardo O'Higgins R.
197	Valparaíso	Valparaíso	Liceo Maria Luisa Bombal
198	Valparaíso	Valparaíso	Instituto Tecn. Prof. Marítimo De Valparaíso
199	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Republica Del Uruguay

200	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Juan Jose Latorre B
201	Valparaíso	Valparaíso	Escuela España
202	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Dr. Ernesto Quiroz Weber
203	Valparaíso	Valparaíso	Centro Educativo Reino de Suecia
204	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Piloto 1° Luis Pardo Villalón
205	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Pacifico
206	Valparaíso	Valparaíso	Esc. Espec. De Def. Mental Gran Bretaña
207	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Ramón Barros Luco
208	Valparaíso	Valparaíso	Liceo De Niñas Maria Franck de Macdougall
209	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Republica de Bolivia
210	Valparaíso	Valparaíso	Esc. Espec. de Def. Mental Luz de Esperanza
211	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Básica Cirujano Videla
212	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Republica de México
213	Valparaíso	Valparaíso	Colegio Pedro Montt
214	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Republica del Paraguay
215	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Republica Árabe Siria
216	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Joaquín Edwards Bello
217	Valparaíso	Valparaíso	Centro De Capacitación Laboral
218	Valparaíso	Valparaíso	Colegio Arturo Edwards
219	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Industrial Superior De Valparaíso
220	Valparaíso	Valparaíso	Escuela San Judas Tadeo
221	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Particular San Luis
222	Valparaíso	Valparaíso	Centro Educativo Florida
223	Valparaíso	Valparaíso	Colegio Alimapu
224	Valparaíso	Valparaíso	Colegio Bordemar
225	Valparaíso	Valparaíso	Colegio Esperanza
226	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Básica Federico Albert
227	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Juan Wacquez Mourfin
228	Valparaíso	Valparaíso	Escuela Montedonico
229	Valparaíso	Viña Del Mar	Colegio Manneken Pis
230	Valparaíso	Viña Del Mar	Colegio Maria Auxiliadora
231	Metropolitana	Buin	Liceo Técnico Profesional De Buin
232	Metropolitana	Buin	Escuela Los Rosales Del Bajo
233	Metropolitana	Buin	Esc. Part. Pablo Apóstol De Buin
234	Metropolitana	Buin	Escuela Villaseca
235	Metropolitana	Buin	Escuela Rayen Mapu
236	Metropolitana	Buin	Esc- Esp- Talleres Pre-Vocacionales Diferencial
237	Metropolitana	Buin	Liceo Polivalente Los Guindos
238	Metropolitana	Calera De Tango	Colegio Calera De Tango
239	Metropolitana	Calera De Tango	Colegio Lonquen
240	Metropolitana	Cerrillos	Escuela De Parv. Ichuac

241	Metropolitana	Cerrillos	Sala Cuna Y Jardín Infantil El Mirador
242	Metropolitana	Cerro Navia	Escuela General Rene Escauriaza
243	Metropolitana	Cerro Navia	Jardín Infantil Heidi
244	Metropolitana	Cerro Navia	Jardín Infantil "Los Peques"
245	Metropolitana	Colina	Escuela Básica Santa Marta De Liray
246	Metropolitana	Colina	Escuela Básica Santa Teresa Del Carmelo
247	Metropolitana	Colina	Escuela Premio Nobel Pablo Neruda
248	Metropolitana	Colina	Colegio Municipal Instituto Chacabuco
249	Metropolitana	Colina	Esc- Especial Elsa Matilde Ulrich Jara
250	Metropolitana	Colina	Esc-Basica Francisco Petrinovic Karlovac
251	Metropolitana	Colina	Escuela San Francisco De Asís
252	Metropolitana	Colina	Escuela Basica Marcos Gooycolea Cortes
253	Metropolitana	Colina	Liceo Esmeralda
254	Metropolitana	Colina	Colegio Montessori Pucalan
255	Metropolitana	Colina	Sala Cuna y Jardín Infantil Cerritos de Esmeralda
256	Metropolitana	Colina	Colegio Rayen Mahuida
257	Metropolitana	Colina	Andalien de Colina
258	Metropolitana	Conchalí	Escuela Particular Hnas. Agazzi
259	Metropolitana	Conchalí	Escuela Valle del Inca
260	Metropolitana	Conchalí	Jardín Infantil Juanita Aguirre
261	Metropolitana	Conchalí	Jardín Infantil Miguitas De Ternura 1
262	Metropolitana	Conchalí	Jardín Infantil Quillaicito
263	Metropolitana	Conchalí	Jardín Infantil Rayito de Sol
264	Metropolitana	Conchalí	Jardín Infartil Lufke-Antu
265	Metropolitana	Conchalí	Escuela Esp. Ruth De Conchali
266	Metropolitana	El Bosque	Escuela Marcial Martinez Ferrari
267	Metropolitana	El Bosque	Jardín Infantil Zapatito Azul
268	Metropolitana	El Bosque	Escuela Chile California
269	Metropolitana	El Bosque	Esc. Bas. Pdte. Salvador Allende G.
270	Metropolitana	El Bosque	Escuela Ciudad de Lyon
271	Metropolitana	El Bosque	Jardín Infantil Sol Naciente
272	Metropolitana	El Monte	Escuela Bas. Part. De Santa Maria
273	Metropolitana	El Monte	Instituto San Francisco
274	Metropolitana	Estación Central	Escuela Básica Prof. Ramón del Rio
275	Metropolitana	Estación Central	Escuela Básica Japón
276	Metropolitana	Estación Central	Escuela Básica Pacto Andino
277	Metropolitana	Estación Central	Escuela Arnaldo Falabella
278	Metropolitana	Estación Central	Sala Cuna Los Angelitos De Villa Francia
279	Metropolitana	Estación Central	Sala Cuna Las Luciérnagas

280	Metropolitana	Estación Central	Sala Cuna Aveluz
281	Metropolitana	Estación Central	Jardín Infantil Mi Mundo Feliz
282	Metropolitana	Estación Central	Jardín Infantil Jardín Del Edén
283	Metropolitana	Estación Central	Escuela Liceo Madre Vicencia
284	Metropolitana	Huechuraba	Jardín Infantil Estrella Andina
285	Metropolitana	Huechuraba	Jardín Infantil El Canelo
286	Metropolitana	La Florida	Jardín Infantil El Parque
287	Metropolitana	La Florida	Sala Cuna y Jardín Infantil Los Peumos
288	Metropolitana	La Pintana	Jardín Infantil Aguas Claras
289	Metropolitana	La Pintana	Jardín Infantil Antüliwen
290	Metropolitana	La Pintana	Jardín Infantil Luz Del Mañana
291	Metropolitana	La Pintana	Jardín Infantil Pupeñi
292	Metropolitana	La Reina	Colegio San Constantino
293	Metropolitana	La Reina	Escuela Palestina
294	Metropolitana	La Reina	Liceo Eugenio María De Hostos
295	Metropolitana	La Reina	Escuela Básica Yangtse Ex E-229
296	Metropolitana	La Reina	Escuela D-231 Especial De Desarrollo
297	Metropolitana	La Reina	Colegio Santiago Evangelista
298	Metropolitana	La Reina	Jardín Infantil Diego Portales
299	Metropolitana	La Reina	Colegio Municipalizado Confederación Suiza
300	Metropolitana	La Reina	Jardín Infantil Paidahue
301	Metropolitana	Lampa	Escuela Sol de Septiembre
302	Metropolitana	Lampa	Escuela Santa Rosa de Lampa
303	Metropolitana	Lampa	Escuela El Lucero
304	Metropolitana	Lampa	Escuela Bas. Amankay de Lampa
305	Metropolitana	Las Condes	Colegio Alemán de Santiago
306	Metropolitana	Las Condes	Colegio The Mayflower School
307	Metropolitana	Las Condes	Colegio Francisco de Asís
308	Metropolitana	Las Condes	Colegio Emaus
309	Metropolitana	Lo Barnechea	Escuela de Farellones
310	Metropolitana	Lo Barnechea	Colegio Craighouse
311	Metropolitana	Lo Barnechea	Colegio Los Alerces
312	Metropolitana	Lo Barnechea	Escuela de Ed. Diferencial Lo Barnechea
313	Metropolitana	Lo Espejo	Jardín Infantil "Semillita"
314	Metropolitana	Lo Prado	Esc. De Educación Diferencial Quillahue
315	Metropolitana	Macul	Escuela Villa Macul
316	Metropolitana	Maipú	Colegio Part. Alicante del Rosal
317	Metropolitana	Maipú	Liceo Reino de Dinamarca
318	Metropolitana	Maipú	Escuela Básica N 263 Ramón Freire
319	Metropolitana	Maipú	Escuela Básica Reina de Suecia
320	Metropolitana	Maipú	Republica de Guatemala

321	Metropolitana	Maipú	Liceo Nacional De Maipú
322	Metropolitana	Maipú	Escuela El Llano De Maipú
323	Metropolitana	Maipú	Escuela Vicente Reyes Palazuelos
324	Metropolitana	Maipú	Escuela Part. Pehuen
325	Metropolitana	Maipú	Complejo Educacional Maipú
326	Metropolitana	Maipú	Escuela Básica Municipal San Luis
327	Metropolitana	Maipú	Escuela Especial Los Corceles
328	Metropolitana	Maipú	Escuela Las Américas
329	Metropolitana	Maipú	Jardín Infantil El Despertar
330	Metropolitana	Maipú	Sala Cuna y Jardín Infantil Los Solcitos
331	Metropolitana	Maipú	Jardín Infantil Pequeños Exploradores
332	Metropolitana	Maipú	Jardín Infantil y Sala Cuna Mis Pequeños Angelitos
333	Metropolitana	Maipú	Escuela Básica 1737 Los Alerces De Maipú
334	Metropolitana	Maipú	Escuela Emaus De Maipú
335	Metropolitana	Maipú	Esc. Esp. Ntra. Sra. del Buen Conse
336	Metropolitana	Maipú	Escuela Especial Educacional Agazzi
337	Metropolitana	Maipú	Colegio San Nicolas de Maipú
338	Metropolitana	Maipú	Escuela Especial Andalue
339	Metropolitana	Maipú	Escuela Tomas Vargas
340	Metropolitana	Maipú	Colegio Centro Educacional Altair
341	Metropolitana	Maipú	Jardín Infantil Marta Ossa de Errázuriz "Campanita"
342	Metropolitana	María Pinto	Escuela Las Mercedes
343	Metropolitana	María Pinto	Escuela Chorombo Bajo
344	Metropolitana	María Pinto	Escuela Santa Emilia
345	Metropolitana	María Pinto	Escuela Chorombo Alto
346	Metropolitana	María Pinto	Liceo Municipal Poliv. Maria Pinto
347	Metropolitana	María Pinto	Escuela Maria Pinto
348	Metropolitana	Melipilla	Escuela Lidia Matte Hurtado
349	Metropolitana	Melipilla	Sala Cuna y Jardín Infantil Mechitas
350	Metropolitana	Melipilla	Escuela Especial de Melipilla
351	Metropolitana	Melipilla	Escuela Raquel Fernandez De Morande
352	Metropolitana	Melipilla	Sala Cuna y Jardín Infantil Pabellón
353	Metropolitana	Ñuñoa	Jardín Infantil Campanita
354	Metropolitana	Ñuñoa	Liceo Politécnico Pedro De Valdivia
355	Metropolitana	Ñuñoa	Liceo Politécnico A N° 60 Presidente Manu
356	Metropolitana	Ñuñoa	Liceo Industrial Chileno-Aleman de Ñuñoa
357	Metropolitana	Pedro Aguirre Cerda	Liceo Técnico Dr- Esteban Kemeny Harnos
358	Metropolitana	Peñalolén	Escuela Luis Arrieta Canas
359	Metropolitana	Peñalolén	Colegio Altamira
360	Metropolitana	Peñalolén	Colegio El Encuentro
361	Metropolitana	Peñalolén	Colegio De Adulto Clotario Blest Riffo

362	Metropolitana	Peñalolén	Jardín Infantil Central Lo Hermida
363	Metropolitana	Peñalolén	Jardín Infantil Mundo de Niños y Niñas
364	Metropolitana	Peñalolén	Jardín Infantil Ichuac
365	Metropolitana	Peñalolén	Centro Educ. Valle Hermoso
366	Metropolitana	Pirque	Colonial de Pirque
367	Metropolitana	Providencia	Colegio Trehwela's English School
368	Metropolitana	Providencia	Escuela De Providencia
369	Metropolitana	Providencia	Esc. De Parv. Madre Bernarda Morin De Provide
370	Metropolitana	Providencia	Sala Cuna Y Jardín Infantil Belén
371	Metropolitana	Providencia	Sala Cuna Y Jardín Infantil Chapo
372	Metropolitana	Providencia	Jardín Infantil Y Sala Cuna Kunaqunita
373	Metropolitana	Pudahuel	Sala Cuna Y Jardín Infantil Libro Mágico
374	Metropolitana	Pudahuel	Colegio Finlandia
375	Metropolitana	Pudahuel	Escuela Especial Part. Voces
376	Metropolitana	Pudahuel	Esc. Esp. Ntra Sra. Del Buen Consejo
377	Metropolitana	Puente Alto	Escuela San Luis Gonzaga
378	Metropolitana	Puente Alto	Sala Cuna Y Jardín Infantil "Lucerito De Los Andes"
379	Metropolitana	Puente Alto	Jardín Infantil Lomas Oriente
380	Metropolitana	Puente Alto	Colegio San Luis De Gonzaga II
381	Metropolitana	Puente Alto	Jardín Infantil San José De La Construcción
382	Metropolitana	Quilicura	Escuela Estado de Michigan
383	Metropolitana	Quilicura	Escuela Básica Part. Paula Jaraquemada
384	Metropolitana	Quilicura	Escuela Profesora Maria Luisa Sepúlveda
385	Metropolitana	Quilicura	Esc. Bas. Municipal Mercedes Fontecilla
386	Metropolitana	Quilicura	Liceo Alcalde Jorge Indo
387	Metropolitana	Quilicura	Escuela Básica Ana Frank
388	Metropolitana	Quilicura	Sala Cuna Y Jardín Infantil Colmenita
389	Metropolitana	Quilicura	Jardín Infantil Los Molinos
390	Metropolitana	Quilicura	Jardín Infantil Gabriela Mistral
391	Metropolitana	Quinta Normal	Escuela Platón
392	Metropolitana	Recoleta	Liceo Industrial Y De Minas Ignacio Domey
393	Metropolitana	Recoleta	Escuela Educ. Dif. Sta. Teresa De Ávila
394	Metropolitana	Recoleta	Jardín Infantil Las Pequitas
395	Metropolitana	Recoleta	Liceo Paula Jaraquemada
396	Metropolitana	Renca	Sala Cuna Y Jardín Infantil Cumbre Del Monte Everest
397	Metropolitana	San Bernardo	Esc. Bas. Y Esp. Ntra. Sra. De Las Nieves
398	Metropolitana	San Bernardo	Escuela Escritora Marcela Paz
399	Metropolitana	San Bernardo	Colegio San Jose
400	Metropolitana	San Bernardo	Escuela Eleodoro Yañez Ponce De León
401	Metropolitana	San Bernardo	Jardín Infantil El Olivo

402	Metropolitana	San Bernardo	Liceo Valle De Lluta
403	Metropolitana	San Joaquín	Liceo Politécnico De San Joaquín
404	Metropolitana	San José De Maipo	Escuela El Melocotón
405	Metropolitana	San José De Maipo	Escuela Bas. y Esp. Integradora El Manzano
406	Metropolitana	San Miguel	Instituto Superior De Comercio De Chile
407	Metropolitana	San Miguel	Escuela Especial Los Cedros del Libano
408	Metropolitana	Santiago	Escuela Básica Irene Frei De Cid
409	Metropolitana	Santiago	Liceo Industrial de la Construcción Victo
410	Metropolitana	Santiago	Liceo Técnico A N° 27 Clelia Clavel Dinat
411	Metropolitana	Santiago	Liceo Polivalente A-28 Emilia Toro De Bal
412	Metropolitana	Santiago	Escuela Diferencial Juan Sandoval C
413	Metropolitana	Vitacura	Colegio Saint George College
414	Metropolitana	Vitacura	Colegio Alemán De Santiago
415	O'Higgins	Chepica	Escuela Luz Maria Crespo Ureta de Kerestegian
416	O'Higgins	Chépica	Sala Cuna Cariñositos
417	O'Higgins	Chimbarongo	Centro Parvulario de Chimbarongo
418	O'Higgins	Chimbarongo	Escuela Particular Melecia Tocornal
419	O'Higgins	Chimbarongo	Escuela Bas. Fernando Arenas Almarza
420	O'Higgins	Coinco	Escuela Municipal Chillehue
421	O'Higgins	Coltauco	Escuela Municipal Osvaldo Ruiz Garcia
422	O'Higgins	Doñihue	Colegio Municipal La Isla
423	O'Higgins	Doñihue	Escuela Laura Matus Meléndez
424	O'Higgins	Doñihue	Liceo Claudio Arrau Leon
425	O'Higgins	Doñihue	Colegio Republica de Chile
426	O'Higgins	Graneros	Escuela Municipal Villa La Compañía
427	O'Higgins	Las Cabras	Escuela Republica de Grecia
428	O'Higgins	Litueche	Escuela Municipal Matancilla
429	O'Higgins	Litueche	Escuela Municipal Paso del Soldado
430	O'Higgins	Machali	Escuela Chacayes
431	O'Higgins	Machali	Colegio San Alberto
432	O'Higgins	Machali	Colegio Coya
433	O'Higgins	Machalí	Jardín Infantil Tía Mirella
434	O'Higgins	Malloa	Escuela Municipal De Corcolen
435	O'Higgins	Marchihue	Escuela Municipal San Miguel Viluco
436	O'Higgins	Mostazal	Colegio Del Camino Real
437	O'Higgins	Nancagua	Escuela Municipal De Cunaco
438	O'Higgins	Nancagua	Escuela Bas. Ignacio Carrera Pinto
439	O'Higgins	Nancagua	Escuela Especial De Lenguaje Alcalá
440	O'Higgins	Nancagua	Liceo Municipal Juan Pablo II
441	O'Higgins	Navidad	Escuela Básica Confederación Helvetica
442	O'Higgins	Navidad	Escuela Puertecillo

443	O'Higgins	Palmilla	Escuela Municipal Sn. Fco. del Huique
444	O'Higgins	Palmilla	Jardín Infantil Orillita De Río
445	O'Higgins	Palmilla	Escuela Jorge Errázuriz Echeñique
446	O'Higgins	Peralillo	Colegio Básico Violeta Parra Sandoval
447	O'Higgins	Pichidegua	Escuela Municipal De Caleuche
448	O'Higgins	Pichidegua	Centro Educativo Siglo XXI
449	O'Higgins	Pichidegua	Escuela Reino De Dinamarca
450	O'Higgins	Pichidegua	Escuela Municipal De San Roberto
451	O'Higgins	Placilla	Escuela Básica Raul Cáceres Pacheco
452	O'Higgins	Placilla	Escuela El Amanecer
453	O'Higgins	Placilla	Escuela Municipal La Tuna
454	O'Higgins	Quinta De Tilcoco	Escuela Amparo Rayo Horta
455	O'Higgins	Quinta De Tilcoco	Escuela Especial Madre Maria Mazzarello
456	O'Higgins	Rancagua	Colegio España
457	O'Higgins	Rancagua	Escuela Municipal Carlos Miranda Miranda
458	O'Higgins	Rancagua	Colegio Particular Santa Maria Goretti
459	O'Higgins	Rancagua	Escuela Particular Saint Paul College
460	O'Higgins	Rancagua	Escuela Municipal Moises Mussa
461	O'Higgins	Rancagua	Escuela Municipal Patricio Mekis
462	O'Higgins	Rancagua	Escuela De Audición Y Lenguaje Crecer
463	O'Higgins	Rancagua	Colegio La Republica
464	O'Higgins	Rancagua	Colegio Leonardo Da Vinci
465	O'Higgins	Rancagua	Jardín Infantil Campanitas
466	O'Higgins	Rancagua	Jardín Infantil Benjamita
467	O'Higgins	Rancagua	Jardín Infantil Ditrans
468	O'Higgins	Rancagua	Jardín Infantil Ventanita De Ilusión
469	O'Higgins	Rancagua	Jardín Infantil Santa Gemita
470	O'Higgins	Rancagua	Jardín Infantil Creando Sueños
471	O'Higgins	Rancagua	Jardín Infantil Lucero
472	O'Higgins	Rancagua	Jardín Infantil Los Grillitos
473	O'Higgins	Rancagua	Jardín Infantil Pulgarcito
474	O'Higgins	Rancagua	Jardín Infantil y Sala Cuna Padre Pío
475	O'Higgins	Rancagua	Jardín Infantil Los Traviesos
476	O'Higgins	Rancagua	Jardín Infantil Capullito
477	O'Higgins	Rancagua	Jardín Infantil y Sala Cuna Los Cantaritos
478	O'Higgins	Rancagua	Escuela Municipal Jean Piaget
479	O'Higgins	Rancagua	Colegio Ave Fénix
480	O'Higgins	Rancagua	Colegio Republica Argentina
481	O'Higgins	Rengo	Colegio Municipal Lo Cartagena
482	O'Higgins	Rengo	Escuela El Naranjal
483	O'Higgins	Requinoa	Liceo Requinoa
484	O'Higgins	San Fernando	Liceo De Niñas Eduardo Charme

485	O'Higgins	San Fernando	Colegio Part. Subv. San Esteban
486	O'Higgins	San Fernando	Colegio Hermano Fernando De La Fuente
487	O'Higgins	San Fernando	Escuela Concentrac. Rural Sergio Verdugo Herrera
488	O'Higgins	San Fernando	Instituto Hans Christian Andersen
489	O'Higgins	San Fernando	Complejo Educacional Las Araucarias
490	O'Higgins	San Vicente	Esc. Enrique Yañez Gonzalez
491	O'Higgins	San Vicente	Escuela Municipal Vina Tagua Tagua
492	O'Higgins	San Vicente	Liceo Ignacio Carrera Pinto
493	O'Higgins	San Vicente	Esc. Adriana Aranguiz Cerda
494	O'Higgins	Santa Cruz	Escuela Municipal de Millahue de Apalta
495	O'Higgins	Santa Cruz	Escuela Municipal de Barreales
496	O'Higgins	Santa Cruz	Sala Cuna y Jardín Infantil Padre Hurtado
497	O'Higgins	Santa Cruz	Jardín Infantil El Nido
498	Maule	Cauquenes	Liceo Politécnico Pedro Aguirre Cerda
499	Maule	Colbún	Escuela La Floresta
500	Maule	Constitución	Instituto Educacional de la Madera
501	Maule	Constitución	Escuela Gilda Bernal Opazo
502	Maule	Constitución	Escuela Superior Nueva Bilbao
503	Maule	Constitución	Escuela Las Corrientes
504	Maule	Constitución	Liceo Constitución
505	Maule	Constitución	Colegio Eduardo Martin Abejón
506	Maule	Constitución	Escuela Costa Blanca
507	Maule	Constitución	Colegio Bosques de Gaia
508	Maule	Constitución	Escuela Enrique Donn Muller
509	Maule	Constitución	Colegio Constitución
510	Maule	Constitución	Liceo Gabriela Mistral
511	Maule	Constitución	Colegio Arturo Prat
512	Maule	Constitución	Escuela Cerro Alto Jose Opazo Diaz
513	Maule	Constitución	Colegio Santiago Onederra
514	Maule	Constitución	Instituto Politécnico Superior Egidio Roz
515	Maule	Curepto	Escuela Mauricio Letelier Letelier
516	Maule	Empedrado	Liceo San Ignacio
517	Maule	Hualañe	Escuela De Barba Rubia
518	Maule	Hualañe	Escuela Carlos Correa Nuñez
519	Maule	Licantén	Escuela Duao
520	Maule	Licantén	Escuela Salvador Allende Gossens
521	Maule	Licantén	Escuela Rene León Echaiz
522	Maule	Linares	Escuela Alejandro Gidi
523	Maule	Linares	Escuela Chupallar
524	Maule	Linares	Escuela Embalse Ancoa
525	Maule	Linares	Escuela Francisco Mesa Seco
526	Maule	Linares	Liceo Politécnico De Linares

527	Maule	Linares	Escuela De Roblería
528	Maule	Linares	Escuela Especial Las Violetas
529	Maule	Linares	Pedro Aguirre Cerda
530	Maule	Linares	Escuela Los Hualles
531	Maule	Molina	Luis Maldonado Boggiano
532	Maule	Parral	Escuela Francisco Maureira
533	Maule	Pelarco	Escuela El Manzano
534	Maule	Pelarco	Escuela Pablo Correa Montt
535	Maule	San Clemente	Escuela Chequen De La Pena
536	Maule	San Clemente	Escuela Flor del Llano
537	Maule	San Clemente	Escuela Elena Burgos Moreira
538	Maule	San Clemente	Escuela Bella Unión
539	Maule	San Clemente	Colegio Clementinos
540	Maule	San Clemente	Escuela Aurora
541	Maule	San Clemente	Escuela Bajo Lircay
542	Maule	San Clemente	Escuela Bramadero
543	Maule	San Clemente	Escuela Bajo Perquin
544	Maule	San Clemente	Escuela Vilches Alto
545	Maule	San Clemente	Escuela El Colorado
546	Maule	San Javier	Escuela Justa Narvaez
547	Maule	San Javier	Escuela Gerónimo Lagos Lisboa
548	Maule	San Rafael	Escuela Alto Pangué
549	Maule	San Rafael	Escuela Pangué Abajo
550	Maule	San Rafael	Escuela El Milagro
551	Maule	San Rafael	Escuela Pangué Arriba
552	Maule	San Rafael	Escuela Dante Roncagliolo Bavestrello
553	Maule	Talca	Escuela Especial España
554	Maule	Talca	Colegio Inglés
555	Maule	Talca	Liceo Santa Teresita
556	Maule	Talca	Escuela Prosperidad
557	Maule	Yerbas Buenas	Escuela Bernardo O'Higgins
558	Bíobío	Arauco	Edelmira Vergara Quinones
559	Bíobío	Arauco	Colegio Arauco
560	Bíobío	Cabrero	Liceo Politécnico Gral. Bonilla
561	Bíobío	Cabrero	Escuela Colicheu
562	Bíobío	Cabrero	Escuela Básica Enrique Zañartu Prieto
563	Bíobío	Cabrero	Escuela Orlando Vera Villarroel
564	Bíobío	Cabrero	Hacienda Monte Águila
565	Bíobío	Cabrero	Escuela Los Olmos
566	Bíobío	Cabrero	Escuela Alto Cabrero
567	Bíobío	Cabrero	Escuela El Paraíso
568	Bíobío	Cabrero	Escuela El Manzano
569	Bíobío	Cabrero	Escuela Charrua

570	Bíobio	Cabrero	Escuela Quinel
571	Bíobio	Cabrero	Liceo Manuel A. Zañartu
572	Bíobio	Cabrero	Escuela Salto El Laja
573	Bíobio	Cabrero	Escuela Los Canelos
574	Bíobio	Cabrero	Escuela Pillanco
575	Bíobio	Cabrero	Escuela Las Obras
576	Bíobio	Cabrero	Escuela Lomas De Angol
577	Bíobio	Cabrero	Los Caulles
578	Bíobio	Cabrero	Escuela Los Leones
579	Bíobio	Cabrero	Escuela El Progreso
580	Bíobio	Cañete	Lic. Tec. Prof. Alonso De Ercilla y Zuñiga
581	Bíobio	Chiguayante	Colegio Particular Andres Bello
582	Bíobio	Chiguayante	Colegio Concepción
583	Bíobio	Chiguayante	Escuela Republica Federal Alemana
584	Bíobio	Chiguayante	Escuela Balmaceda Saavedra L.
585	Bíobio	Chillán	Escuela 27 De Abril
586	Bíobio	Chillán	Escuela Básica Juan Madrid Azola
587	Bíobio	Chillán	Instituto Superior De Comercio Profesor Fernando Pérez Becerra
588	Bíobio	Chillán	Colegio De Wessex School Chillan
589	Bíobio	Chillán	Escuela Básica Confluencia
590	Bíobio	Chillán	Escuela Republica de México
591	Bíobio	Chillán	Escuela Ramón Vinay Sepúlveda
592	Bíobio	Chillán	Escuela Marta Colvin Andrade
593	Bíobio	Chillán	Escuela Los Jardines De Lautaro
594	Bíobio	Chillán	Escuela Básica Los Héroes
595	Bíobio	Chillán	Escuela Básica Quilamapu
596	Bíobio	Chillán	Escuela Básica La Castilla
597	Bíobio	Chillán	Escuela Republica De Italia
598	Bíobio	Chillán	Escuela Básica Capilla Cox
599	Bíobio	Chillán	Escuela Gabriela Mistral
600	Bíobio	Chillán	Instituto Industrial Superior De Chillan
601	Bíobio	Chillan Viejo	Escuela Tomás Lago
602	Bíobio	Chillan Viejo	Escuela Básica Juan Pacheco Altamirano
603	Bíobio	Chillan Viejo	Escuela Básica Llolinco
604	Bíobio	Chillan Viejo	Escuela Básica Quilmo
605	Bíobio	Chillan Viejo	Escuela Básica Nebuco
606	Bíobio	Chillan Viejo	Escuela Básica Los Coligues
607	Bíobio	Cobquecura	Escuela Básica Colmuyao
608	Bíobio	Coelemu	Escuela Jose Francisco Pino Medina
609	Bíobio	Coihueco	Escuela Jose Joaquín Prieto
610	Bíobio	Concepción	Liceo Comercial Enrique Oyarzún Mondaca
611	Bíobio	Concepción	Colegio Marina De Chile

612	Bíobio	Concepción	Escuela Parvularia Blanca Estela
613	Bíobio	Concepción	Escuela Básica Irene Frei De Cid
614	Bíobio	Concepción	Instituto De Humanidades Alfredo Silva
615	Bíobio	Concepción	Sala Cuna y Jardín Infantil Rucapeñihue
616	Bíobio	Concepción	Jardín Infantil Costanera Sur
617	Bíobio	Concepción	Liceo Industrial de Concepción
618	Bíobio	Concepción	Liceo Comercial Femenino De Concepción
619	Bíobio	Coronel	Liceo Industrial Federico W. Schwager
620	Bíobio	Coronel	Escuela Rafael Sotomayor Baeza
621	Bíobio	Coronel	Escuela Escuadrón
622	Bíobio	Coronel	Escuela Vista Hermosa
623	Bíobio	Coronel	Escuela Rosa Yañez Rodriguez
624	Bíobio	Coronel	Escuela Rosita Renard
625	Bíobio	Coronel	Escuela Diferencial Maria Ester Breve G.
626	Bíobio	Coronel	Escuela Ambrosio O'Higgins
627	Bíobio	Coronel	Sala Cuna Y Jardín Infantil Buen Retiro
628	Bíobio	Coronel	Sala Cuna y Jardín Infantil Cantarrana
629	Bíobio	Coronel	Jardín Infantil y Sala Cuna Frente Al Mar
630	Bíobio	Coronel	Jardín Infantil y Sala Cuna Pindal
631	Bíobio	Coronel	Liceo Técnico Forestal Escuadrón
632	Bíobio	Coronel	Escuela Maule
633	Bíobio	Curanilahue	Escuela Ramiro Roa Gonzalez
634	Bíobio	Curanilahue	Escuela 4 De Octubre Y Centro De Adultos
635	Bíobio	Curanilahue	Escuela De Lenguaje Rayen-Antu
636	Bíobio	Florida	Liceo Inés Enríquez Frödden
637	Bíobio	Hualpen	Jardín Infantil Barquito De Ilusiones
638	Bíobio	Hualpen	Jardín Infantil Arturo Prat
639	Bíobio	Hualpén	Colegio Básico Villa Acero
640	Bíobio	Hualpén	Escuela Simón Bolívar
641	Bíobio	Hualpén	Escuela Helen Keller Adams
642	Bíobio	Hualqui	Esc. Carlos Alberto Fernández Castillo
643	Bíobio	Hualqui	Escuela Manuel Amat y Juniet
644	Bíobio	Laja	Escuela Nivequeten
645	Bíobio	Laja	Liceo Politécnico Héroes De La Concepción
646	Bíobio	Laja	Escuela Andres Alcazar
647	Bíobio	Laja	Escuela Básica La Colonia
648	Bíobio	Los Ángeles	Colegio San Ignacio
649	Bíobio	Los Ángeles	Liceo Industrial Samuel Vivanco P.
650	Bíobio	Los Ángeles	Escuela Básica La Quebrada
651	Bíobio	Los Ángeles	Liceo Alemán Del Verbo Divino
652	Bíobio	Los Ángeles	Colegio Sternenkinder Niños De Las Estrellas

653	Bíobio	Los Ángeles	Inst. Prof. y Centro De For. Tec. Sta. Lucia E.
654	Bíobio	Los Ángeles	Escuela España
655	Bíobio	Los Ángeles	Escuela Básica Chacayal Sur
656	Bíobio	Lota	Escuela Baldomero Lillo Figueroa
657	Bíobio	Lota	Liceo Carlos Cousiño Goyenechea
658	Bíobio	Lota	Sala Cuna y Jardín Infantil Caleta El Blanco
659	Bíobio	Lota	Sala Cuna y Jardín Infantil Mar Y Cielo
660	Bíobio	Nacimiento	Escuela Oscar Guerrero Quinsac
661	Bíobio	Penco	Escuela Isla De Pascua
662	Bíobio	Penco	Escuela Básica Los Conquistadores
663	Bíobio	Penco	Liceo Pencopolitano
664	Bíobio	Pinto	Escuela Hector Manuel Arias Cortes
665	Bíobio	Pinto	Escuela Nido de Golondrinas
666	Bíobio	Portezuelo	Liceo Nibaldo Sepúlveda Fernandez
667	Bíobio	Quilleco	Escuela Las Arenas
668	Bíobio	Quirihue	Escuela Nueva América
669	Bíobio	San Carlos	Esc. Manuel Antonio Castillo Velasco
670	Bíobio	San Ignacio	Liceo Pueblo Seco
671	Bíobio	San Ignacio	Colegio Politécnico Victor Jara
672	Bíobio	San Nicolás	Liceo San Nicolás
673	Bíobio	San Pedro De La Paz	Escuela Diferencial Pierre Méndez France
674	Bíobio	San Pedro De La Paz	Escuela Darío Salas Marchant
675	Bíobio	San Pedro De La Paz	Básica Sargento Candelaria Perez
676	Bíobio	San Pedro De La Paz	Escuela Miguel Jose Zañartu Santa Maria
677	Bíobio	San Pedro De La Paz	Escuela Particular San José
678	Bíobio	San Pedro De La Paz	Sala Cuna y Jardín Infantil Michaihue Alto
679	Bíobio	San Pedro De La Paz	Jardín Infantil Nuestra Señora De Las Nieves
680	Bíobio	Santa Bárbara	Escuela Cacique Levian
681	Bíobio	Talcahuano	Escuela Básica Península De Tumbes
682	Bíobio	Talcahuano	Escuela Básica La Dama Blanca
683	Bíobio	Talcahuano	Escuela Básica F 509 Manuel Montt
684	Bíobio	Talcahuano	Escuela Básica Cerro San Francisco
685	Bíobio	Talcahuano	Colegio Básico Los Lobos
686	Bíobio	Tirúa	Escuela Hector Isaac Carrasco Heldt
687	Bíobio	Tirúa	Escuela Ana Molina
688	Bíobio	Tirúa	Escuela Primer Agua
689	Bíobio	Tirúa	Escuela Mapudungun
690	Bíobio	Tomé	Liceo Industrial De Tomé
691	Bíobio	Tomé	Escuela Básica Dichato
692	Bíobio	Tomé	Escuela Básica Menque

693	Bíobio	Tomé	Escuela Básica Rafael Ampuero Villarroel
694	Bíobio	Tucapel	Escuela San Diego De Alcala
695	Bíobio	Yumbel	Liceo Municipal Rio Claro
696	Bíobio	Yumbel	Escuela Municipal Héroes De Chile
697	Bíobio	Yumbel	Esc. Municipal Padre Pedro Campos M
698	Bíobio	Yumbel	Escuela Municipal Cerro Parra
699	La Araucanía	Angol	Liceo Comercial Armando Bravo Bravo
700	La Araucanía	Angol	Escuela Básica Nahuelbuta
701	La Araucanía	Angol	Escuela Básica Aragón
702	La Araucanía	Angol	Escuela Agrícola El Vergel
703	La Araucanía	Angol	Escuela Villa Huequen
704	La Araucanía	Angol	Liceo Industrial B-5 Angol
705	La Araucanía	Angol	Escuela Part. Nuestra Señora Del Rosario
706	La Araucanía	Angol	Jardín Infantil Bambi
707	La Araucanía	Carahue	Complejo Educacional Claudio Arrau León
708	La Araucanía	Carahue	Escuela Básica Kim Ruka
709	La Araucanía	Carahue	Escuela Golden House
710	La Araucanía	Cholchol	Liceo Agrícola Chol Chol
711	La Araucanía	Collipulli	Escuela Thomas Alba Edison
712	La Araucanía	Collipulli	Escuela Mininco
713	La Araucanía	Collipulli	Complejo Educacional Collipulli
714	La Araucanía	Collipulli	Escuela Benjamín Franklin
715	La Araucanía	Collipulli	Escuela Básica Victor Duran Perez
716	La Araucanía	Collipulli	Escuela Michigan El Amanecer
717	La Araucanía	Collipulli	Escuela Nicolás Perez Cárdenas
718	La Araucanía	Collipulli	Escuela Básica Miguel Huentelen
719	La Araucanía	Collipulli	Escuela Municipal Joel Collío Morales
720	La Araucanía	Collipulli	Escuela Básica San Andres
721	La Araucanía	Collipulli	Escuela Básica Mapudanco
722	La Araucanía	Collipulli	Escuela Chiguaihue
723	La Araucanía	Cunco	Liceo Politécnico Santa Cruz
724	La Araucanía	Cunco	Liceo Arturo Valenzuela
725	La Araucanía	Curacautín	Liceo Politécnico C-12 Curacautin
726	La Araucanía	Curacautín	Escuela Básica Republica de México
727	La Araucanía	Ercilla	Liceo Técnico Profesional Pailahueque
728	La Araucanía	Freire	Escuela Raimapu
729	La Araucanía	Gorbea	Complejo Educacional Andres A. Gorbea
730	La Araucanía	Gorbea	Escuela Básica Cinco
731	La Araucanía	Gorbea	Escuela Básica Licarayen
732	La Araucanía	Gorbea	Esc. Presbitero Jose Agustín Gómez Z.
733	La Araucanía	Gorbea	Escuela Básica El Rinco
734	La Araucanía	Gorbea	Escuela Básica Los Perales

735	La Araucanía	Gorbea	Colegio Juan Pablo II
736	La Araucanía	Gorbea	Jardín Infantil Intercultural Ayelen
737	La Araucanía	Lautaro	Escuela Especial Ayelen
738	La Araucanía	Lautaro	Esc. Básica Amelia Godoy
739	La Araucanía	Lautaro	Esc. Básica Guacolda
740	La Araucanía	Lautaro	Escuela Los Cachorros
741	La Araucanía	Lonquimay	Liceo Brigadier Carlos Schalchli V.
742	La Araucanía	Los Sauces	Complejo Educacional Los Sauces
743	La Araucanía	Los Sauces	Escuela Básica Pivadenco
744	La Araucanía	Melipeuco	Escuela Básica Volcan Llaima
745	La Araucanía	Nueva Imperial	Liceo Politécnico Metodista La Granja
746	La Araucanía	Nueva Imperial	Escuela Republica
747	La Araucanía	Nueva Imperial	Liceo San Fco. de Asis de Nva. Imperial
748	La Araucanía	Nueva Imperial	Esc. Esp. Ret. Mental Avancemos Juntos
749	La Araucanía	Padre Casas Las	Escuela Particular El Valle
750	La Araucanía	Padre Casas Las	Escuela Licanco
751	La Araucanía	Padre Casas Las	Liceo Técnico Prof. Forestal Pehuen
752	La Araucanía	Padre Casas Las	Complejo Educacional Maquehue
753	La Araucanía	Padre Casas Las	Jardín Infantil y Sala Cuna Rukaukantun
754	La Araucanía	Padre Casas Las	Jardín Infantil Trapelacucha
755	La Araucanía	Pucón	Escuela Básica Quelhue
756	La Araucanía	Pucón	Escuela Básica Candelaria
757	La Araucanía	Pucón	Escuela Particular Ramón Guinez
758	La Araucanía	Pucón	Liceo Tecnológico Montemaria
759	La Araucanía	Pucón	Jardín Infantil Copito De Nieve
760	La Araucanía	Renaico	Escuela Básica Los Nogales
761	La Araucanía	Renaico	San Francisco de Asis - Renaico
762	La Araucanía	Temuco	Liceo Camilo Henríquez De Temuco
763	La Araucanía	Temuco	Escuela Particular San Juan
764	La Araucanía	Temuco	Escuela Manuel Recabarren
765	La Araucanía	Temuco	Escuela Andres Bello
766	La Araucanía	Temuco	Escuela Pedro de Valdivia
767	La Araucanía	Temuco	Colegio Centenario
768	La Araucanía	Temuco	Colegio Pumahue
769	La Araucanía	Temuco	Jardín Infantil Picapiedra
770	La Araucanía	Temuco	Liceo Adventista De Temuco
771	La Araucanía	Temuco	Escuela Particular Doctor Muhajir
772	La Araucanía	Temuco	Escuela Básica Particular Emprender
773	La Araucanía	Temuco	Colegio Mundo Mágico

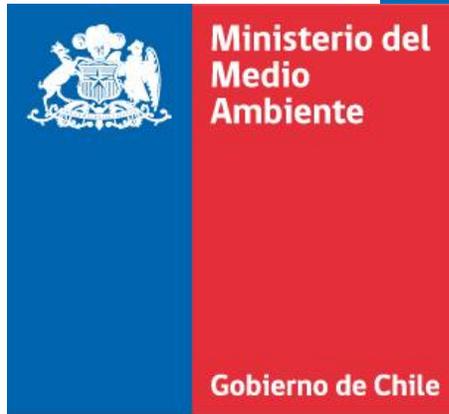
774	La Araucanía	Temuco	Escuela Artística Armando Dufey Blanc
775	La Araucanía	Temuco	Escuela Reducción Monte Verde
776	La Araucanía	Temuco	Liceo Politécnico Pueblo Nuevo
777	La Araucanía	Traiguén	Escuela Particular Chile
778	La Araucanía	Traiguén	Escuela Diego Portales
779	La Araucanía	Traiguén	Colegio Louis Pasteur
780	La Araucanía	Traiguén	Escuela Particular Santa Rosa
781	La Araucanía	Victoria	Escuela Básica Patricio Lynch
782	La Araucanía	Vilcún	Cambridge College Primavera
783	La Araucanía	Villarrica	Escuela Mariano Latorre
784	Los Ríos	Corral	Escuela Rural Chaihuin
785	Los Ríos	Corral	Escuela Rural Carboneros
786	Los Ríos	Corral	Escuela Básica De Corral
787	Los Ríos	Futrono	Escuela Básica Jose M. Balmaceda F.
788	Los Ríos	La Unión	Colegio Padre Damián
789	Los Ríos	La Unión	Liceo Ind. Ing. Ricardo Fenner R.
790	Los Ríos	Lanco	Escuela Felipe Barthou Corbeaux
791	Los Ríos	Los Lagos	Escuela Rural Enrique Hevia Labbe
792	Los Ríos	Los Lagos	Escuela Francia
793	Los Ríos	Los Lagos	Escuela Nevada
794	Los Ríos	Los Lagos	Escuela Rural Folilco
795	Los Ríos	Los Lagos	Escuela Rural Antihue
796	Los Ríos	Los Lagos	Escuela Rural Ustaritz
797	Los Ríos	Los Lagos	Liceo Agropecuario Y Forestal Lipingue
798	Los Ríos	Los Lagos	Escuela Nueva Collilelfu
799	Los Ríos	Los Lagos	Escuela Particular Malihue
800	Los Ríos	Mariquina	Jardín Infantil Los Cachorritos
801	Los Ríos	Mariquina	Escuela Particular Misional Pelchuquin
802	Los Ríos	Mariquina	Pufudi School
803	Los Ríos	Panguipulli	Lic. Agr. y Forestal People Help People
804	Los Ríos	Panguipulli	Liceo Fernando Santivan
805	Los Ríos	Panguipulli	Escuela Maria Alvarado Garay
806	Los Ríos	Panguipulli	Escuela Rural Huellahue
807	Los Ríos	Panguipulli	Escuela Básica Republica De Chile
808	Los Ríos	Panguipulli	Escuela Rural Cacique Aillapan
809	Los Ríos	Panguipulli	Liceo Padre Sigisfredo
810	Los Ríos	Panguipulli	Escuela Particular Pampa Nancul
811	Los Ríos	Panguipulli	Escuela Rural Pullinque
812	Los Ríos	Valdivia	Escuela De Niebla Juan Bosch
813	Los Ríos	Valdivia	Escuela Especial Walter Schmidt Roestel
814	Los Ríos	Valdivia	Colegio Nuestra Señora Del Carmen
815	Los Ríos	Valdivia	Instituto Inmaculada Concepción
816	Los Ríos	Valdivia	Colegio Aliwen

817	Los Ríos	Valdivia	Escuela De Lenguaje Amankay
818	Los Lagos	Ancud	Colegio San Pablo
819	Los Lagos	Castro	Colegio San Francisco De Asís
820	Los Lagos	Castro	Escuela Teresa De Los Andes
821	Los Lagos	Dalcahue	Escuela De Lenguaje Ayelén
822	Los Lagos	Dalcahue	Escuela De Párvulos Ayelén
823	Los Lagos	Dalcahue	Colegio Arrayan
824	Los Lagos	Frutillar	Escuela Rural Los Linares de Casma
825	Los Lagos	Frutillar	Jardín Infantil Frutillita
826	Los Lagos	Llanquihue	Escuela Inés Gallardo Alvarado
827	Los Lagos	Los Muermos	Escuela Básica Los Muermos
828	Los Lagos	Los Muermos	Escuela Paraguay Chico - El Gato
829	Los Lagos	Los Muermos	Escuela Rural El Meli
830	Los Lagos	Los Muermos	Escuela Manuel Gatica Arriagada
831	Los Lagos	Los Muermos	Escuela Rural Cululil
832	Los Lagos	Los Muermos	Escuela Los Ulmos
833	Los Lagos	Los Muermos	Jardín Infantil Pececitos De Colores
834	Los Lagos	Osorno	Colegio Emprender Osorno
835	Los Lagos	Osorno	Colegio San Jose
836	Los Lagos	Osorno	Colegio Shaddai
837	Los Lagos	Osorno	Liceo Osorno College
838	Los Lagos	Osorno	Jardín Infantil Alejandría
839	Los Lagos	Puerto Montt	Escuela Melipulli
840	Los Lagos	Puerto Montt	Liceo Tecn. Prof. Agric. Marit. Bosque Nativo
841	Los Lagos	Puerto Montt	Centro de Educación De Adultos
842	Los Lagos	Puerto Montt	Jardín Infantil Gotitas De Vida
843	Los Lagos	Puerto Montt	Jardín Infantil Lugar Del Sol
844	Los Lagos	Puyehue	Escuela Entre Lagos
845	Los Lagos	Quellón	Escuela Alla Kintuy
846	Los Lagos	Quemchi	Colegio Santa Ana
847	Los Lagos	San Pablo	Colegio Forestal Quilacahuin
848	Aysén	Aysén	Colegio Santa Teresa De Los Andes
849	Aysén	Aysén	Liceo San Jose U.R.
850	Aysén	Aysén	Colegio Kalem
851	Aysén	Aysén	Escuela Litoral Austral
852	Aysén	Aysén	Escuela Diferencial Despertar
853	Aysén	Aysén	Colegio Sagrada Familia
854	Aysén	Chile Chico	Escuela Básica De Chile Chico
855	Aysén	Cisnes	Escuela Amanda Labarca Huberstone
856	Aysén	Cochrane	Esc. Básica Hernán Merino Correa
857	Aysén	Coyhaique	Escuela Agrícola De La Patagonia
858	Aysén	Coyhaique	Liceo Técnico Profesional Juan Pablo II
859	Aysén	Coyhaique	Escuela Baquedano

860	Aysén	Coyhaique	Colegio El Camino
861	Aysén	Coyhaique	Colegio Bautista El Shaddai
862	Aysén	Coyhaique	Escuela Altamira De Coyhaique
863	Aysén	Coyhaique	Colegio Eluhuen
864	Aysén	O'Higgins	Escuela Pioneros del Sur
865	Aysén	Río Ibáñez	Escuela Gabriela Mistral
866	Aysén	Río Ibáñez	Escuela Rural Carretera Austral
867	Aysén	Tortel	Escuela Municipal Cdte. Luis Bravo Bravo
868	Magallanes	Cabo De Hornos	Liceo Almte. Donald Mc-Intyre Griffiths
869	Magallanes	Punta Arenas	Escuela Básica Villa Las Nieves
870	Magallanes	Punta Arenas	Colegio Juan Bautista Contardi
871	Magallanes	Punta Arenas	Escuela Patagonia
872	Magallanes	Punta Arenas	Escuela Pedro Sarmiento De Gamboa
873	Magallanes	Punta Arenas	Escuela Dellamira Rebeca Aguilar
874	Magallanes	Punta Arenas	Escuela Republica Argentina
875	Magallanes	Punta Arenas	Escuela Padre Alberto Hurtado Cruchaga
876	Magallanes	Punta Arenas	Liceo Experimental Umag

ANEXO L

INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO PARA ORGANISMOS EJECUTORES



Instructivo de Funcionamiento para Organismos Ejecutores

**XVII CONCURSO
Fondo de Protección Ambiental**

CONCURSO PROMOCION DE
REDES AMBIENTALES
2014

INDICE

I.	Antecedentes	2
II.	Responsabilidades de los Organismos Ejecutores	2
	2.1 Normas Generales	2
III.	Procedimiento Administrativo	4
	3.1 De la Ampliación de Plazos:	4
	3.2 De la Ley 19.862:	4
	3.3 Término de Proyectos:	4
	3.4 Seguimiento Post Proyecto	6
	3.5 Devolución de los Fondos	6
	3.6 Destino de los Bienes del Proyecto	6
IV.	Requerimientos Administrativos de los Proyectos	6
	4.1 Informe de Ajuste del Proyecto	6
	4.2 Informes Mensuales del Proyecto	7
	4.3 Informe de Término de Proyecto	8
	4.4 Consideraciones para la elaboración de Informes	8
	4.4.1 Ámbitos Técnicos	9
	4.4.2 Ámbitos Financieros	12
	4.5 Ejemplos de Errores Frecuentes	18

I. ANTECEDENTES

Este documento constituye un instructivo de **uso y cumplimiento obligatorio** anexo a las Bases Especiales que rigen el Concurso Promoción de Redes Ambientales perteneciente a la versión XVII del Fondo de Protección Ambiental correspondiente al año 2014.

Corresponde a un instructivo que norma el procedimiento de los ejecutores para el desarrollo de los proyectos financiados por el Fondo de Protección Ambiental (FPA).

En atención a este documento, el Ministerio del Medio Ambiente (MMA), a través de los Encargados/as del Fondo de Protección Ambiental, en cada una de las Secretarías Regionales Ministeriales (SEREMIS) de la institución, realizará supervisión y seguimiento a la ejecución de las actividades y de los gastos asociados al desarrollo de un proyecto adjudicado.

Para cualquier duda o consulta sobre este instructivo, se debe acudir a dichos funcionarios/as.

II. RESPONSABILIDADES DE LOS ORGANISMOS EJECUTORES

La Ejecución de los proyectos financiados por el Fondo de Protección Ambiental deberá enmarcarse en lo establecido por:

- Las Bases Generales del Fondo.
- Las Bases Especiales del Concurso Promoción de Redes Ambientales.
- Las aclaraciones.
- Los contratos firmados y/o anexos.
- Las garantías de fiel cumplimiento.
- El Instructivo de Funcionamiento para Organismos Ejecutores.
- El Manual de Visibilidad.

2.1 Normas Generales

2.1.1 Una vez publicada la nomina de proyectos adjudicados, la Seremi contactará a las organizaciones cuyos proyectos han sido seleccionados a fin de solicitar los documentos necesarios para la firma de contrato, estos corresponden a los siguientes:

- Documento que acredite la vigencia de la Directiva de la Organización o de los representantes legales de la organización, cuya fecha de emisión no exceda los 60 días corridos a la fecha de la firma de contrato.
- Fotocopia de la Libreta de Ahorro o certificado de Cuenta Vista y/o Cuenta Corriente a nombre de la Organización abierta en cualquier banco comercial.
- Certificado emitido por el sitio Web www.registros19862.cl sobre Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos que acredite inscripción en el registro.
- Autorizaciones para el uso de espacios públicos, locales públicos y/o privados.
- Cartas de compromiso de los Organismos Asociados que den cuenta de los aportes descritos en el proyecto.
- Pagaré a la vista firmado ante notario a nombre del Fisco Subsecretaria del Medio Ambiente

2.1.2 La documentación entregada por la organización junto con el contrato serán visados por el departamento del Fondo de Protección Ambiental y Jurídica del MMA, durante el mes de noviembre, una vez entregado el V°B° se procederá con la firma del contrato de aportes no reembolsables en cada una de las Seremis.

2.1.3 Si el organismos ejecutor, informado de su adjudicación, no concurriera en el plazo a la firma del contrato o en su defecto, no diera respuesta a las observaciones generadas a la documentación entregada para la firma de este, el MMA se reserva el

derecho de dejar sin efecto dicha adjudicación, y podrá reasignar los recursos disponibles al proyecto de la misma línea temática que le siga en puntaje. Si no existe un proyecto en esa línea, los recursos se podrán destinar a otro proyecto de otra línea temática de la misma región, priorizándose por la línea temática cuyo primer proyecto en lista de espera tenga el mayor puntaje. Si no pudiese asignarse conforme a lo señalado, se podrán asignar los recursos a otro concurso de la región según disponibilidad presupuestaria.

- 2.1.4 Los contratos deberán suscribirse con toda la documentación solicitada a más tardar el día 30 de diciembre de 2013.
- 2.1.5 El Organismo Ejecutor, estará obligado a desarrollar el proyecto en las condiciones en que fue aprobado por el MMA y a utilizar los recursos entregados para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el proyecto.
- 2.1.6 Durante la ejecución del proyecto, la directiva del organismo ejecutor podría cambiar, en estos casos, dado que el contrato se firma por el Organismo Ejecutor representado por el miembro correspondiente de la directiva, no es necesario firmar un nuevo contrato y/o suscribir un nuevo pagaré. No obstante, si el organismo ejecutor desea actualizar la garantía por el cambio de directiva, este nuevo documento debe ser emitido en los mismos términos que el anterior.
- 2.1.7 El MMA se reserva el derecho de realizar mejoras técnicas a los proyectos seleccionados (antes y durante su ejecución). Dichas mejoras deben ser incorporadas por el organismo ejecutor. En el caso que las observaciones no puedan incorporarse por motivos que aludan a la realidad local, geográfica y/o de principios del organismo ejecutor, deben ser informadas por escrito a la Seremi. Esta información debe ser adjuntada en el expediente virtual de la sesión de la organización, en la página web www.fpa.mma.gob.cl.
- 2.1.8 El Organismo Ejecutor deberá hacer uso de los recursos entregados por el MMA, sólo para financiar los ítems especificados en el proyecto, no pudiendo realizar traspasos de fondos a otros ítems sin autorización de la SEREMI.
- 2.1.9 Cuando el Organismo Ejecutor deba mantener para sí los documentos originales, tendrá que solicitar la autorización al Encargado/a Regional del FPA. Una vez autorizada, deberá entregar copia de la rendición de cuentas, **legalizada ante notario en cada una de sus hojas y totalmente legibles.**
- 2.1.10 El coordinador del proyecto deberá mantener comunicación permanente con la o él Encargado/a Regional del FPA, informando de cualquier hecho o circunstancia que cambie, impida o entorpezca la normal ejecución del Proyecto. El coordinador no remplazará la presencia del Representante Legal de la organización en las Visitas de Supervisión que efectuará el (la) Encargado(a) Regional FPA.
- 2.1.11 Asimismo, el Organismo Ejecutor debe informar a través de una carta dirigida a la Secretaria Regional Ministerial del Medio Ambiente de cualquier cambio que se produzca con los representantes legales (adjuntando el certificado vigente de la nueva directiva) y/o coordinadores del proyecto. Para el segundo caso, cambio de coordinador del proyecto, sólo será necesario la carta descrita precedentemente.



III. PROCESO ADMINISTRATIVO

3.1 De la Ampliación de Plazos:

En la eventualidad que el Organismo Ejecutor requiriese de ampliación del plazo de término de ejecución del proyecto, este deberá presentar por escrito una solicitud, dirigida a el/la Secretario(a) Regional Ministerial del Medio Ambiente, la que será evaluada y en virtud del mérito de esta si existiesen razones justificadas para ello y mediante el respaldo de informes técnicos y financieros, se procederá a la autorización.

Esta ampliación será por una sola vez y por un período máximo de **cuatro** meses. En ningún caso puede significar la entrega de fondos fuera del periodo presupuestario respectivo o una entrega adicional de fondos.

3.2 De la Ley 19.862

Aquellas organizaciones que se adjudiquen proyectos deberán estar inscritas en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Ley N° 19.862: www.registros19862.cl) y completar la información por la ley establecida. Si la información estuviera incompleta, el Ministerio del Medio Ambiente solicitará a las organizaciones e instituciones que corresponda los antecedentes necesarios.

3.3 Término de Proyectos

3.3.1 Término Normal del Proyecto.

Corresponde al cumplimiento del proyecto en los términos establecidos en las bases e instructivos del concurso.

Concluido el proceso de revisión y aprobación del informe final del proyecto por el MMA, la garantía correspondiente será restituida a la organización ejecutora del proyecto.

3.3.2 Término Anticipado del Contrato.

a) Término Unilateral

El Ministerio del Medio Ambiente unilateralmente, podrá poner término al contrato y en forma anticipada en caso de incumplimiento de contrato.

En estos casos, el procedimiento a seguir corresponde a:

1. Identificada y evidenciada la causal que genera el término unilateral del proyecto, la Seremi respectiva debe notificar, mediante oficio a Organismo Ejecutor de cierre unilateral de su proyecto.
2. La Seremi respectiva, a través del Encargado del Fondo de Protección Ambiental, elabora informe técnico que sustente cierre de proyecto. Dicho informe debe componer los siguientes aspectos:
 - a. Antecedentes del Proyecto
 - b. Aspectos Técnicos, correspondiente a ejecución de actividades.
 - c. Aspectos Contables, gasto efectivo y revisión de rendición de cuentas.
3. Se procede a cierre de proyecto y se dicta posterior Resolución Exenta, que apruebe cierre de proyecto.

4. Se procede a cobro de la garantía.

5. Si proceden gestiones de cobranza, se deben remitir los antecedentes del caso al Consejo de Defensa del Estado.

6. Conforme a lo anterior, se procede a realizar cierre en el sistema e-FPA, dejando debido resguardo de dichos antecedentes en el expediente físico y virtual del proyecto.

b) Término de Común Acuerdo.

Ambas partes podrán poner término al contrato de común acuerdo. En este caso el ejecutor deberá restituir los fondos entregados de conformidad al ítem "Devolución de los Fondos" del presente Instructivo. En dicha eventualidad, el Organismo Ejecutor deberá entregar al Encargado/a Regional del FPA los informes técnicos y financieros correspondientes a la etapa de gasto realizada, los cuales deberán ser debidamente aprobados por el Ministerio.

Esta situación pudiera ser generada por las siguientes causales:

a) Cuando el Organismo Ejecutor no pueda desarrollar el proyecto debido a problemas insuperables, lo que debe justificarse debidamente.

b) Cuando las circunstancias analizadas para la aprobación del Proyecto, han cambiado de manera fundamental afectando la esencia y ejecución normal del Proyecto.

En estos casos, el procedimiento a seguir corresponde a:

1. El Organismo ejecutor manifiesta su voluntad de llegar a acuerdo con el Ministerio para pactar un cierre de contrato por mutuo acuerdo de las partes. El envío de dicha solicitud debe ser por el canal oficial e indicando las causales que argumentan la solicitud.

2. El MMA debe analizar solicitud de ejecutor y en virtud de los antecedentes del proyecto, resolver acogida de dicha solicitud.

3. En caso de proceder al cierre, el organismo ejecutor deberá restituir los fondos a la Subsecretaría del Medio Ambiente, conforme lo establecido en el instructivo de funcionamiento.

4. Posterior al depósito correspondiente a la devolución de los fondos, debe formalizar la entrega de dicho comprobante.

5. La Seremi respectiva, a través del Encargado del Fondo de Protección Ambiental, deberá corroborar el depósito del monto acordado en la cuenta corriente de la Subsecretaría del Medio Ambiente, posterior a ello, elaborar un informe que sustente cierre de proyecto. Dicho informe debe componer los siguientes aspectos:

- a. Antecedentes del Proyecto
- b. Aspectos Técnicos, correspondiente a ejecución de actividades.
- c. Aspectos Contables, gasto efectivo y revisión de rendición de cuentas.

6. Posterior al informe elaborado en la Seremi, se procede a la firma del término de contrato entre el Secretario Regional Ministerial respectivo y el Organismo Ejecutor. Conforme a ello, se dictará la Resolución que aprueba dicho acto administrativo.

7. Con dicha resolución que aprueba el cierre de proyecto, se procede a realizar cierre en el sistema e-FPA, dejando debido resguardo de dichos antecedentes en el expediente físico y virtual del proyecto.

3.4 Seguimiento Post Proyecto

1. Una vez terminado el contrato y durante un plazo de tres años, se podrá realizar un seguimiento del Proyecto para poder evaluar los resultados del mismo.

Además, el Organismo Ejecutor se compromete a dar las facilidades y guardar respaldo de documentos relativos al proyecto durante un plazo de 5 años.

3.5 Devolución de los Fondos

Una vez finalizado el proyecto y en caso que existieran recursos no gastados, éstos deberán ser devueltos al MMA mediante depósito en la **respectiva Cuenta Corriente Regional de la Subsecretaría del Medio Ambiente**. Se deberá adjuntar una copia de la boleta de depósito y consignar el saldo no gastado en la rendición final de cuentas del respectivo proyecto.

3.6 Destino de los Bienes del Proyecto

Los bienes adquiridos en el desarrollo del proyecto (muebles, equipos y herramientas), deberán ser inventariados por el Organismo Ejecutor y copia de este documento, debe ser entregado en el Informe Final.

En ningún caso estos bienes se podrán destinar a fines personales y ajenos a los objetivos del proyecto aprobado, ni a otras actividades que no se refieran a la promoción y protección del medio ambiente.

IV. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS PROYECTOS

El seguimiento de los proyectos seleccionados en el presente concurso, se realizará completamente en la plataforma habilitada para tales efectos en la página www.fpa.mma.gob.cl.

Los informes que debe entregar el organismo ejecutor corresponden a los siguientes:

4.1 INFORME DE AJUSTE DEL PROYECTO

1. Anterior a la firma del Contrato, el Encargado/a Regional del FPA se reunirá con cada organización, con la finalidad de revisar detalladamente el proyecto a ejecutar. El objetivo de esta reunión será:
 - a. Ajustar las actividades y gastos del proyecto, ingresando un detalle de cada una de ellas, asociándolas con el respectivo presupuesto para su desarrollo.
 - b. Definir detalle de compras por ítem presupuestario.
 - c. Elaboración de Carta Gantt para actividades, rendiciones e informes.
 - d. Identificar y cuantificar en detalle los resultados de las actividades.
 - e. Identificar y cuantificar en detalle los productos del proyecto.
 - f. Identificar los indicadores de las actividades del proyecto.
 - g. Incorporar las mejoras técnicas realizadas por el departamento Fondo de Protección Ambiental del MMA.
 - h. Modificar o ajustar estructura presupuestaria.
2. En esta etapa, se podrán modificar y/o incorporar actividades asociadas a la ejecución de la iniciativa que no se incluyeron en el proyecto original, previa autorización del Encargado/a Regional del FPA. De no contar con dicha aprobación, el gasto asociado a la actividad será objetado.



- 
3. A objeto de evaluar el impacto del Fondo de Protección Ambiental (FPA) en materia de Conciencia Ambiental, es decir, cuantificar cuan involucradas se presentan las comunidades en actividades ambientales, en esta etapa se aplicará la primera encuesta de "Escala de Conciencia Ambiental" (ECA). Para llevar adelante este proceso, cada organismo ejecutor deberá registrar 15 correos electrónicos de participantes y beneficiarios directos del proyecto, a quienes se les enviará el formulario correspondiente a la encuesta y deberá ser respondida por cada uno de ellos. Si el organismo ejecutor no dispusiera del número requerido de correos electrónicos, deberá solicitar al (la) Encargado(a) Regional FPA la posibilidad de registrar un número menor de correos electrónicos, o en su defecto aplicar de manera escrita la encuesta. En esta última modalidad el (la) Encargado(a) Regional FPA será la persona responsable de subir a la plataforma los resultados de la encuesta aplicada.
 4. En el evento que uno o más organismos asociados desistan de participar en el proyecto y producto de ello, no se cumpla con el requisito mínimo del 40% de contrapartida, establecido en las bases específicas del concurso, dicha diferencia debe ser cubierta por el Organismo Ejecutor u otro organismo asociado, ya sea vigente o nuevo, para lo cual se emitirá una nueva Carta Compromiso que lo respalde.

4.2 INFORMES DE GASTOS MENSUALES

Una vez entregada la remesa al organismo ejecutor, mensualmente deberá reportar la ejecución de actividades y rendir el informe de gastos realizados durante el mes.

Este Informe debe ser enviado a través del sistema e-FPA **dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente** y además considera la entrega en la SEREMI respectiva del **original de los documentos financieros** (Boletas, Facturas, etc.). Lo anterior para generar un correcto análisis de los gastos e informar oportunamente si estos presentan algún error.

La rendición de gastos debe ser presentada en forma ordenada, por ítem presupuestario y por fecha de emisión del documento, coincidiendo con el ingreso detallado de todos los bienes adquiridos y servicios realizados.

Para aquellos meses en que el Organismo Ejecutor no incurra en gastos, **deberá declarar sin movimientos** el período en cuestión, no pudiendo rendir posteriormente gastos asociados a estos meses.

Será causal de término de contrato el incumplimiento reiterado de la obligación de entregar las rendiciones mensuales.

Este informe será aprobado por el/la Encargado/a Regional de la Seremi respectiva.

Reporte de Ejecución de Actividades

Las actividades que presenten un porcentaje de avance **mayor al 20%**, deben incorporar los respectivos medios de verificación, en este contexto, si algún medio de verificación tiene un tamaño superior a 5MB deberá ser entregado en CD (dos copias) a la respectiva SEREMI.

En caso de presentar actividades con retraso, el Organismo Ejecutor deberá reprogramarlas dentro de los plazos disponibles hasta el cierre del proyecto establecido por contrato. En caso que dichas actividades no se ejecuten y comprometan recursos financieros del Ministerio del Medio Ambiente, el Organismo Ejecutor deberá reasignar dicho presupuesto con el fin de fortalecer otras actividades del proyecto o reemplazar la actividad por una nueva a la cual se le asignará ese presupuesto.





El Informe Mensual del mes de Junio, es decir, aquel que se entrega dentro de los primeros 5 días hábiles de Julio, **debe reportar la actividad "Instalación del Letrero y/o pasacalle" y la confección del pendón cumplidas en un 100%**, presentando los respectivos medios de verificación y productos.

4.3 INFORME DE TÉRMINO DE PROYECTO

Este debe ser entregado a través del sistema e-FPA con fecha máxima el **5 de Diciembre de 2014**. Se trata de un informe de cierre y cumplimiento del proyecto, donde se da cuenta de los objetivos logrados, y actividades realizadas. Deberá contener todas las actividades y objetivos cumplidos en un 100%.

Este informe será aprobado por el/la Encargado/a Regional FPA de la Seremi respectiva.

Si hubiesen actividades que no se realizaron durante el periodo de ejecución, o se realizaron parcialmente, el Organismo Ejecutor deberá justificar las razones por las cuales no se ejecutaron, y en el caso que dicha actividad implique recursos entregados por el Ministerio del Medio Ambiente, se debe indicar el monto total o parcial (en pesos chilenos), y ser devuelto mediante un depósito en la **respectiva Cuenta Corriente Regional de la Subsecretaría del Medio Ambiente (ver Anexo N°2)**.

Una vez aprobado este Informe, el Ministerio del Medio Ambiente, a través de sus respectivas SEREMIS, procederá a devolver los Pagarés o Boletas Bancarias de Garantía a los Organismos Ejecutores.

En esta etapa, se aplicará la **segunda encuesta** de **"Escala de Conciencia Ambiental"** (ECA). El procedimiento para llevar adelante su aplicación será en similares términos que la encuesta asociada al Informe de Ajuste del Proyecto.

4.4 CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACION DE INFORMES

Todos los productos generados durante la ejecución del proyecto (Informes, diagnósticos o línea de base, investigaciones, textos, fotografías, videos, manuales, materiales de difusión y promoción, entre otras) deberán ser parte del Informe de Término del Proyecto, y deberán ser entregados en formato original y respaldo electrónico. El Ministerio del Medio Ambiente podrá conservar dicho material y utilizarlo para sus propios fines citando al autor de éstos. Tratándose de diseño de material de difusión, educación o sensibilización ciudadana se debe entregar además una copia en **formato freehand, ilustrador o similar** programa de diseño que permita, en la eventualidad de que el Ministerio del Medio Ambiente lo considere pertinente, multicopiar para una distribución masiva del producto.

Los Informes que sean devueltos con observaciones por parte del/la Encargado/a Regional FPA o del Departamento Fondo de Protección Ambiental del MMA, tendrán un **plazo máximo de 15 días corridos** para dar respuesta y enviarlo nuevamente, utilizando el sistema e-FPA. Dicho plazo se considera desde el momento en que el Organismo Ejecutor recibe en su sesión de usuario el Informe para ser corregido, lo que es respaldado por el envío al OE de un correo electrónico generado por el sistema.

Si la solución a estas observaciones dependiera de terceras personas y su plazo de respuesta sea superior a los 15 días, el organismo ejecutor deberá informar por escrito a la Seremi respectiva de esta situación, la cual podrá entregar un nuevo plazo para la solución de observaciones.

4.4.1 Ámbitos Técnicos

Se solicitarán Medios de Verificación y productos por actividades, las que serán de absoluta responsabilidad del Organismo Ejecutor almacenar y guardar como evidencias físicas del proyecto.

El siguiente cuadro detalla los medios de verificación y productos que se deben presentar como respaldo de las actividades ejecutadas. No obstante, según la naturaleza del proyecto, pueden existir otras actividades no contempladas que consideren otro medio de verificación o producto asociado, ante lo cual es responsabilidad del Organismo Ejecutor adjuntar la información más representativa de su desarrollo y término.

Para aquellas actividades que deban presentar como medio de verificación registros fotográficos, éstos deben estar en estrecha relación con la actividad y el estado de avance señalado. Si un producto o medio de verificación supera los 5 MB no podrá ser adjuntado al sistema, por lo que deberán presentar dos (2) copias digitales en las respectivas SEREMIS, en esta situación, se deberá fotografiar el material realizado y adjuntar dicha fotografía en la plataforma Web.

Si en una actividad, el organismo ejecutor no puede adjuntar al sistema algún medio de verificación o producto ya sea por restricciones propias o de terceros, deberá adjuntar una minuta con la descripción de lo realizado.

Ante la imposibilidad de registro de nombre y firma por parte de las personas que asistan a actividades propias de la ejecución del proyecto, y que requieran de listado de asistencia como medio de verificación, el coordinador del proyecto o el apoyo técnico, deberá elaborar un Registro de Asistencia de la Actividad, complementado con una descripción de la temática abordada, más un registro fotográfico.

En el sistema e-FPA existen cuatro tipos de actividades que corresponden a: Capacitación, Difusión, Gestión del proyecto y Otros.

Para cada una de ellas, a continuación se presentan ejemplos de actividades, y documentos que serán exigidos como medios de verificación y productos (salvo en aquellas situaciones indicadas en los párrafos precedentes):

TIPO ACTIVIDAD	EJEMPLO DE ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN (Archivos no superiores a 5 MB)	PRODUCTOS ESPERADOS (señalados en el Formulario de Proyecto y en Informe de Ajuste)	PRODUCTOS OBTENIDOS (Archivos no superiores a 5 MB)
Capacitación	Charlas	<ul style="list-style-type: none">• Registro Fotográfico• Listado de Asistencia	<ul style="list-style-type: none">• Manual• Guía• Presentaciones en Power point	Deberán entregar al menos uno de estos productos utilizados: Manual, Guía, Presentaciones en Power point o planificación de la actividad con contenido entregado.
Capacitación	Talleres	<ul style="list-style-type: none">• Registro Fotográfico• Listado de Asistencia	<ul style="list-style-type: none">• Manual• Guía• Presentaciones en Power point	Deberán entregar al menos uno de estos productos utilizados: Manual, Guía, Presentaciones en Power point, planificación de la actividad con contenido entregado, etc.



Capacitación	Realización de Cursos	<ul style="list-style-type: none"> • Registro Fotográfico • Listado de Asistencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Manual • Guía • Presentaciones en Power point 	Deberán entregar al menos uno de estos productos utilizados: Manual, Guía, Presentaciones en Power point, planificación de la actividad con contenido entregado, etc.
Capacitación	Realización de Seminarios	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y Programa del Seminario • Registro Fotográfico • Listado de Asistencia • Invitación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Seminario 	Material de Apoyo utilizado por los expositores o relatores (Presentaciones en Power point, Diapositivas)
Difusión	Ceremonia de Lanzamiento	<ul style="list-style-type: none"> • Invitaciones • Registro Fotográfico 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de la ceremonia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de la ceremonia.
Difusión	Ceremonia de Cierre	<ul style="list-style-type: none"> • Invitaciones • Registro Fotográfico 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de la ceremonia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de la ceremonia.
Difusión	Diseño y Elaboración de Material de Difusión y Educativo (Libros, Revistas, Boletines, Manuales, Guías, Trípticos, Video, CD interactivos)	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del material digitalizado. • Fotografías del material impreso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Dóptico / Tríptico • Libro / Manual / Guías • Revista / Boletín • Video / Documental 	<ul style="list-style-type: none"> • material digitalizado terminado
Difusión	Implementación de Instrumentos en la Web (Blog, Twitter, Facebook, Sitio Web)	<ul style="list-style-type: none"> • Sitio Web en funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Página Web 	<ul style="list-style-type: none"> • Pantallazo de sitio terminado, indicando la dirección para el acceso.
Difusión	Elaboración de Material de Merchandising	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño del material digitalizado. • Fotografías del material impreso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Poleras • Chapitas • Llaveros • Gorros 	<ul style="list-style-type: none"> • material digitalizado terminado



Difusión	Elaboración de Mensajes y Difusión en Medios de Comunicación (Radios, Canales de TV, Diario, Portales Internet)	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico. 	<ul style="list-style-type: none"> Link de publicación escrita, cápsula, video. 	<ul style="list-style-type: none"> Link de publicación escrita, cápsula, video.
Difusión	Instalación de Señalética (Letrero del Proyecto)	<ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico del letrero instalado. 	<ul style="list-style-type: none"> Letrero de difusión del proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Fotografía del Letrero instalado.
Difusión	Participación en Actividades de Difusión Masivas (Día de medio ambiente, día de la tierra, día del agua, día del árbol, ferias ambientales, Seminarios, Encuentros)	<ul style="list-style-type: none"> Invitación Programa de la actividad 	<ul style="list-style-type: none"> Feria Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Registro Fotográfico
Gestión del Proyecto	Reuniones de Coordinación, Planificación o Evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Listado de asistencia Registro fotográfico 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Reuniones Minuta o Acta de acuerdos Acuerdos de cooperación Red o Mesa Ambiental 	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Reuniones Minuta o Acta de acuerdos Acuerdos de cooperación Red o Mesa Ambiental
Gestión del proyecto	Salidas a Terreno o Visitas Guiadas	<ul style="list-style-type: none"> Listado de asistencia Registro fotográfico 	<ul style="list-style-type: none"> Programa o Planificación de actividad en terreno 	<ul style="list-style-type: none"> Programa o Planificación de actividad en terreno

Todos los productos o materiales de difusión o educación –libros, guías, manuales, Videos, etc.- que se obtengan como parte del proyecto deberán, previo a su impresión o elaboración definitiva, ser revisados y validados técnicamente por el Ministerio del Medio Ambiente. Una vez obtenido el V°B° por parte de los profesionales del MMA, el producto podrá ser impreso, multicopiado y distribuido por parte del organismo ejecutor.

Todos los productos o materiales de difusión deben cumplir estrictamente lo señalado en el Manual de Visibilidad.

Los registros fotográficos a los cuales se hace mención deben ser representativos de la actividad.



4.4.2 Ámbitos Financieros

Con el fin de garantizar la correcta utilización de los recursos entregados por el MMA, los gastos a financiar en el proyecto deberán corresponder estrictamente a la naturaleza y desarrollo del mismo. Estos gastos deberán estar debidamente acreditados y respaldados según las directrices impartidas en el presente Instructivo de Funcionamiento del Organismo Ejecutor.

El Ministerio se reserva los derechos de rechazar cualquier gasto que se considere excesivo o no esté relacionado con la naturaleza del proyecto. Ante cualquier duda y previo a la realización de un gasto sugerimos consultar al/a Encargado/a Regional del FPA.

Todos los gastos realizados y sus documentos de respaldo deben ser coincidentes con los plazos de ejecución de las actividades contempladas en el proyecto. **Por lo tanto NO se aceptarán gastos con fecha anterior a la Resolución que aprueba el Contrato, ni posterior al término del mismo.**

Los proyectos deberán presentarse con la siguiente estructura Presupuestaria:

1. **Costos de inversión:** Se refiere a los costos de equipos que tienen una vida superior a un año y que perduran una vez terminado el proyecto. Este ítem no debe superar el 20% del aporte otorgado por el MMA. No se aceptará compra de bienes usados y sólo se aceptará la compra de un bien por tipo de artículo comprado.

Computación y audiovisual: Artículos electrónicos necesarios para el desarrollo del proyecto. Equipos como: computadores, proyectores, telones y cámaras fotográficas o de video, impresoras, amplificadores, reproductores de DVD. Dichos gastos deben ser rendidos **sólo con Facturas.**

2. **Costos Operacionales:** Se refiere a los costos relacionados con la ejecución del proyecto.

Talleres y Eventos: Corresponde a gastos directos para la realización de talleres y eventos. Gastos tales como: arriendo de salas ó auditorium, arriendo de equipos de computación y audiovisual. Este ítem **no debe superar el 20% del aporte otorgado por el MMA.** El gasto debe corresponder sólo al periodo de ejecución de la actividad.

Dichos gastos deben ser rendidos **sólo con Facturas y Boletas Detalladas Impresas.**

Prestación de Servicios: contratación de Personas Naturales a Honorarios o Personas Jurídicas necesarios para la operación del Proyecto, se incluye aquí los servicios de diseño y alimentación. Este ítem **no debe superar el 30% del aporte otorgado por el MMA.**

Dichos gastos deben ser rendidos **sólo con Boletas de Honorarios Electrónicas o Facturas.** Excepcionalmente y con la debida justificación del ejecutor y autorizado por el/la Encargado/a Regional del FPA, se puede presentar un Documento Notarial por un monto máximo de \$150.000.

Todos los gastos por concepto de Prestación de Servicios rendidos con Boletas de Honorarios electrónicas, Facturas y Documento Notarial **deben presentar** su respectivo **Contrato de Prestación de Servicios**, entre el Organismo Ejecutor y el prestador del servicio, legalizado ante notario. Los documentos rendidos deberán respetar las cláusulas establecidas en los contratos.

En la primera rendición de cada pago se debe entregar el original del contrato, y si existiesen pagos posteriores en base al mismo contrato se debe entregar una copia de este.



Para la rendición con Boletas de Honorarios Electrónicas el Organismo Ejecutor podrá retener el 10%, en este caso deberá adjuntar el Formulario N°29 demostrando dicho pago, remitiendo el documento en original o fotocopia. De lo contrario, el prestador de servicios tendrá el compromiso de cancelar dicho impuesto.

Dentro de este ítem se pueden rendir:

- **Coordinación:** Se acepta el gasto de sólo un coordinador por proyecto.
- **Apoyo técnico:** Contratados por el proyecto para realizar acciones en ámbitos específicos.

En ningún caso los coordinadores de proyectos podrán prestar servicios también como apoyo técnico.

En la oportunidad que el representante legal sea contratado como coordinador ó apoyo técnico, el contrato deberá ser firmado por otros miembros de la directiva en representación del Organismo Ejecutor que se encuentren debidamente facultados.

- **Diseño:** Son todos aquellos gastos originados por la elaboración del diseño de los siguientes materiales: pasacalle y/o gigantografía y pendón de visibilidad, material impreso como libros, manuales, dípticos, trípticos, videos, entre otros. (Según lo establecido en Manual de Visibilidad).
- **Alimentación:** Corresponde sólo para servicios prestados por alimentación, tales como coctel ó cafetería para actividades establecidas en el proyecto como capacitaciones o ceremonias.

El personal del Proyecto o quien preste servicio para este, no tiene ni tendrá ninguna relación laboral ni de dependencia administrativa con el Ministerio del Medio Ambiente, sino, exclusivamente, con el Organismo Ejecutor del Proyecto.

Pasajes: Todo lo referido a traslado, como: combustible, taxis, pasajes urbanos e interurbanos, arriendo de buses y vehículos, fletes por traslado de materiales, entradas a parques nacionales.

No se financiará ningún tipo de gasto desde o hacia el extranjero (aéreo, terrestre o marítimo).

No se aceptarán gastos de transporte aéreo nacional, a excepción de situaciones autorizadas previamente por el MMA.

No se aceptarán gastos como mantención y reparación de vehículos, permisos de circulación, seguros de cualquier naturaleza, ni gastos por estacionamiento.

Dichos gastos deben ser rendidos sólo con **facturas, boletas simples** (hasta un máximo de \$20.000 por boleta), **boletas detalladas impresas, vales** (hasta un máximo de \$5.000.- por cada vale y con un monto total de \$50.000 para la rendición total del proyecto), **tickets ó vales emitidos por transporte en colectivo, taxi ó radiotaxi** (hasta un máximo de \$20.000 por documento), **comprobante recarga de transporte público, boletos de buses interprovinciales y microbuses**. Excepcionalmente y con la debida justificación del ejecutor y autorizado por el (la) Encargado(a) Regional, se puede presentar un Documento Notarial por un monto máximo de \$100.000.

La rendición de gastos como pasajes urbanos e interurbanos, tickets ó vales emitidos por transporte en colectivo, taxi ó radiotaxi y comprobante recarga de transporte público, deberán ser rendidos a través del documento "**Resumen Rendición de Pasajes**", ver Anexo N° 1.

El Organismo Ejecutor debe asegurar, por medio de este sub ítem, el resguardo presupuestario necesario para las reuniones de coordinación y evaluación que cada SEREMI planifique durante el desarrollo del proyecto.

Materiales de Oficina: Corresponde a gastos por concepto de materiales menores de oficina relacionados con la ejecución de las actividades del proyecto, se incluyen las fotocopias y gastos notariales. Por ejemplo: papelería, lápices, carpetas.

Dichos gastos deben ser rendidos sólo con **facturas, boletas simples** (hasta un máximo de \$20.000 por boleta), **boletas detalladas impresas y vales** (hasta un máximo de \$ 5.000.- por vale y con una suma total de \$50.000 para toda la rendición del proyecto).

Actividades de difusión y señalética: Actividades o acciones que promueven el proyecto, por ejemplo: página web, folletería, difusión radial, prensa escrita, videos, talleres, conferencias, seminarios, etc. (Ver Manual de Visibilidad).

Se debe contemplar la confección de un pasacalle y/o gigantografía y un pendón, cuyos valores **no deben superar el 5% del aporte otorgado por el MMA.**

Dichos gastos deben ser rendidos sólo con **facturas, boletas detalladas impresas y boletas de honorarios electrónicas.** Para la rendición con Boletas de Honorarios electrónicas, el Organismo Ejecutor podrá retener el 10%, en este caso deberá adjuntar el Formulario N°29 demostrando dicho pago y remitiéndolo en original o fotocopia. De lo contrario el Prestador de Servicios tendrá el compromiso de cancelar dicho impuesto.

Telecomunicaciones: gastos relacionados con los servicios de comunicación para la ejecución del proyecto, por ejemplo: prepago de telefonía móvil, internet o cibercafé o servicio de correo **que efectivamente sean utilizados en su desarrollo.**

No se acepta la rendición de gastos por telefonía fija, planes de telefonía móvil y compra de equipos celulares.

Dichos gastos deben ser rendidos con **tarjetas de prepago ó comprobantes de recarga, boletas simples** (hasta un máximo de \$20.000 por boleta), **boletas detalladas impresas**, en el caso de la rendición por servicio de internet se puede rendir con **facturas o boletas del servicios emitidas sólo a nombre del Organismo Ejecutor, en ningún caso a nombre de otra persona jurídica o natural**, aunque estas sean integrantes de la directiva del Organismo Ejecutor, representantes legales o coordinadores de proyectos.

El Ministerio del Medio Ambiente, se reserva el derecho de rechazar gastos en prepagos móviles cuando se considere excesivo el número de equipos utilizados.

Observaciones

En este concurso no se podrán contemplar costos de inversión como infraestructura.

No se aceptarán en este sub ítem u otro, el arriendo de inmuebles, gastos comunes, gastos bancarios por concepto de mantención de cuentas de ahorro o corrientes, intereses, multas por pago de obligaciones fuera de plazo, teniendo como principal criterio que dichos gastos son propios de las operaciones del Organismo Ejecutor aun cuando no desarrolle un proyecto financiado por el Ministerio del Medio Ambiente.

En ningún caso se aceptarán gastos cancelados con tarjetas de crédito ó en cuotas.

El Organismo Ejecutor será el responsable de velar por el cumplimiento de lo establecido en los contratos suscritos con terceros y del adecuado uso de los bienes adquiridos para el proyecto.

En caso de la no existencia de un Notario Público, se aceptará la firma de otro ministro de fe (Secretario Municipal, Oficial del Registro Civil, Jefe de Retén de Carabineros).

A continuación se detalla un cuadro resumen del presupuesto de proyectos.

ITEM	SUB ITEM	DOCUMENTOS	OBSERVACIONES
Costos de Inversión Máx. 20% del monto adjudicado	Computación y Audiovisual	<ul style="list-style-type: none"> Facturas. 	<ul style="list-style-type: none"> No se aceptarán compras de bienes usados y sólo se aceptará la compra de un bien por tipo de artículo comprado.
Costos Operacionales	Talleres y Eventos Máx. 20% del monto adjudicado	<ul style="list-style-type: none"> Facturas Boletas detalladas impresas 	
	Prestación de Servicios Máx. 30% del monto adjudicado	<ul style="list-style-type: none"> Boletas Honorarios Electrónica de Facturas Documento Notarial 	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar Contrato de Honorarios legalizado ante notario. Para Boletas de Honorarios Electrónica en las cuales el Organismo Ejecutor retenga el 10% de impuesto, deberá adjuntar el Formulario N°29 demostrando dicho pago. Documento notarial autorizado por Encargado/a Regional del FPA, (monto máx. \$150.000).



	Pasajes	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas • Boletas simples. • Boleta detallada impresa. • Vale • Tickets, vales de transporte colectivo, taxi. • Comprobante recarga transporte público. • Boletos de bus interprovincial y de microbús. • Documento Notarial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Boletas simples (máximo de \$20.000). • Vales (máximo de \$5.000). • Tickets, vales de transporte colectivo, taxi ó radiotaxi (máximo \$20.000). • Documento notarial autorizado por Encargado/a Regional del FPA, (monto máx. de \$100.000). • No se aceptarán gastos de transporte aéreo nacional, a excepción de situaciones autorizadas previamente por el MMA. • No se aceptarán gastos como mantención y reparación de vehículos, permisos de circulación, seguros de cualquier naturaleza, y gastos por estacionamiento.
Costos Operacionales	Materiales de Oficina	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas. • Boletas simples. • Boleta detallada impresa. • Vales 	<ul style="list-style-type: none"> • Boletas simples (monto máx. \$20.000). • Vales (monto máx. \$ 5.000).
	Actividades de Difusión y Señalética	<ul style="list-style-type: none"> • Facturas. • Boletas detalladas impresas. • Boletas de honorarios electrónica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para Boletas de Honorarios Electrónica en las cuales el Organismo Ejecutor retenga el 10% de impuesto, deberá adjuntar el Formulario N°29 demostrando dicho pago.
	Telecomunicaciones	<ul style="list-style-type: none"> • Tarjeta prepago ó comprobante de recarga. • Boletas simples. • Boletas detalladas impresas. • Para servicio internet: factura ó boletas del servicio emitido. 	<ul style="list-style-type: none"> • Boletas simples (monto máx. \$20.000). • Para servicio internet: factura ó boletas del servicio, deben ser emitidas sólo a nombre del Organismo Ejecutor. • No se acepta la rendición de gastos por telefonía fija, planes de telefonía móvil y compra de equipos celulares.



Forma de Pago:

Las formas de pago aceptadas por el Organismo Ejecutor pueden ser:

- Efectivo
- Tarjeta de Débito-Chequera Electrónica
- Cheque al día en nombre de la Organización
- Pago electrónico o cuenta bancaria a nombre de la Organización

No se aceptarán pagos:

- Tarjeta de crédito/bancaria a otro nombre distinto al Organismo Ejecutor
- Pago en cuotas
- Cheque a fecha

Detalle de cómo se deben emitir los siguientes documentos:

a. Factura

En primera copia original y cancelada por parte del proveedor, o señalando condiciones de venta en efectivo / contado, o que acompañe la cuarta copia (ejecutivo cedible), sin estar sobre escrita, ni presentar correcciones ni enmendaduras, a nombre sólo del Organismo Ejecutor, con sus correspondientes datos (RUT, dirección, giro social, fecha de emisión y cálculo de IVA correcto). La fecha de vigencia de emisión de la factura no debe estar vencida. En caso de no contar con detalle de gastos. Se debe adjuntar las guías de despacho.

b. Factura electrónica

Debe estar emitida a nombre sólo del Organismo Ejecutor, con sus correspondientes datos (RUT, dirección, giro social, fecha de emisión y cálculo de IVA correcto). En caso de no contar con detalle de gastos. Se debe adjuntar las guías de despacho.

c. Boleta Detallada Impresa

Boleta que contiene el detalle y los valores de lo adquirido, solo para montos iguales o inferiores a \$ 50.000. En el caso que no tenga detalle se debe considerar como tipo de boleta simple

d. Boleta Simple

Indica sólo el monto del gasto (las boletas no deben presentar enmendaduras, ni adulteraciones). Sólo para montos iguales o inferiores a \$ 20.000.

e. Boletas de Honorarios Electrónica

Debe contener los datos correctos del Organismo Ejecutor (Nombre, Rut, Dirección, Giro Social y Fecha de Emisión), con un claro detalle de las actividades realizadas. Para la rendición con Boletas de Honorarios Electrónica, el Organismo Ejecutor podrá retener el 10%, en este caso deberá adjuntar el Formulario N°29 demostrando dicho pago, éste deberá remitirse en original o fotocopia. De lo contrario el prestador de servicios tendrá el compromiso de cancelar dicho impuesto y el Organismo Ejecutor se libera de presentar el formulario 29.

f. Contrato

Debe contener: nombre, domicilio y RUT del vendedor o prestador de servicio y del ejecutor, el detalle del servicio prestado, monto a pagar, forma de pago los cuales deben ser coincidentes con los documentos de rendición, y debidamente firmado por las partes.

Todo tipo de contratos debe ser firmado ante notario público.

En caso de no existencia de notario público, el Organismo Ejecutor podrá presentar contratos firmados ante algún otro Ministro de Fe (Secretario Municipal, Oficial de Registro Civil o Carabineros de la Comisaría del domicilio del Ejecutor).

g. Documento Notarial

Debe contener la individualización del prestador de servicio (nombre, domicilio y RUT), el detalle servicio prestado, monto y forma de pago, debidamente firmado y debe establecer claramente que el prestador de servicio recibe el pago a su entera satisfacción.

Este documento debe ser firmado ante notario público.

En caso de no existencia de notario público, podrá ser firmado ante algún otro Ministro de Fe (Secretario Municipal, Oficial de Registro Civil o Carabineros de la Comisaría del domicilio del Ejecutor).

h. Vale

Deberá contener nombre, y firma de quien recibe, detalle de lo que se paga, la cantidad (\$) que se recibe. No debe sobrepasar los \$5.000 cada uno y \$50.000 como suma de todos los vales rendidos.

i. Boleto de bus interprovincial y de microbús tickets ó vales emitidos por transporte en colectivo, taxi ó radiotaxi y comprobante recarga de transporte público:

Corresponde a los recibos entregados por transporte público o privado.

Para la rendición de estos gastos deberán utilizar un "Resumen Rendición de Pasajes", ver Anexo N° 1.

3.6 EJEMPLOS DE ERRORES FRECUENTES

Ámbitos Financieros.

- ✓ Boletas de honorarios electrónicas, sin adjuntar formularios 29 demostrando el pago del impuesto (cuando el OE retiene el 10%).
- ✓ No anexa contrato de prestación de servicios legalizado ante notario.
- ✓ Contratos por prestación de servicio presentan discordancia entre las formas de pagos establecidas y el documento rendido (fechas de pago, variaciones de montos, retenciones del 10% en formularios 29, etc.).
- ✓ Factura sin cancelar o no presenta el timbre Cancelado.
- ✓ Facturas o boletas enmendadas (corregidas).
- ✓ Facturas con cálculo erróneo del IVA o con RUT incorrecto del Organismo Ejecutor.
- ✓ Boletas simples excedidas del monto permitido.
- ✓ Vales por sobre el monto permitido.
- ✓ Facturas o Boletas de servicios de internet a nombre de otras personas naturales, distintas al Organismo Ejecutor.
- ✓ Gastos realizados fuera de los plazos establecidos en el contrato.

Ámbitos Técnicos.

- ✓ Confundir objetivos con actividades o resultados.
- ✓ No especificar actividades.
- ✓ Errores en entrega de datos estadísticos de género.
- ✓ No anexa material fotográfico o es de escasa representatividad de la actividad señalada.
- ✓ No anexa respaldos digitales (CD)
- ✓ No se anexan medios de verificación de respaldo de actividades estipuladas.
- ✓ (Listado de Asistencia – Registro de Reuniones – Planificación de Actividades)
- ✓ Actividades sobre un 20% de avance, no presenta medio de verificación.



ANEXO I

RESUMEN RENDICION DE PASAJES

Panilla N°		Fecha Planilla			
N°	N° Documento	Fecha Pasaje	Actividad Relacionada	Tipo Locomoción	Valor Pasaje
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

Total Planilla \$ -

N° Planilla (número correlativo de planilla, que será ingresado en e-fpa); **Fecha Planilla** (fecha asignada a planilla para ingresar al e-fpa); **Total Planilla** (sumatoria de pasajes rendidos que será ingresado en el e-fpa); **Valor Pasaje** (monto cancelado por pasaje); **N° Documento** (número del comprobante de pasaje); **Fecha Pasaje** (fecha en la cual se realizó el traslado); **Actividad Relacionada** (relacionar actividad detallada en Informe de Avance) y **Tipo de locomoción** (Bus interurbano, micro, metro, tren, taxi, etc.)